BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.700 EDICION DE 80 PAGINAS

URUGUAY 643

Teléfonos: Dirección: 37-1100 / Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Martes 9 de Abril de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.º 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 8 de Abril de 1940

	m$n.
Por avisos	4.882.—
Por marcas	340.—
Por adicionales de marcas	19.—
Por suscripciones	2.30
Por venta de ejemplares y folletos	10.20
Total	5.253.50

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su subscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Stoker y Cía. — Confirmando resolución ministerial, manteniendo fallo condenatorio de papel.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1940.

55.179. — 707. — Expte. 20.120-1939. — Dto. N.º 51. — Vista la presentación de la firma Stoker y Cía., en la que solicita se confirme la resolución de fecha noviembre 8 de 1937 (R. F. N.º 198), por la que se confirmó el fallo dictado por la Aduana de la Capital en el sumario N.º 10-C-935, imponiendo una multa igual al valor de 203 kilos de papel de obra de la partida 2.597 A; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha hecho efectivo el importe de la multa impuesta, por lo que no existe inconveniente en confirmar por decreto la resolución de referencia;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Confírmase la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha noviembre 8 de 1937 (R. F. número 198), recaída en el expediente número 18.120-C-1937.

Art. 2.º — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Piazza Hnos. e Hijos. — Devolución parcial de derechos por material para curtiembre.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1940.

55.180. — 708. — Expte. 19.172-1939. — Dto. N.º 52. — Vista la presentación de la firma Piazza Hermanos e Hijos, en la que solicita devolución de lo abonado ante la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de importación por 2.295 kilos bruto "Corroson O" sulfato de amonio con 1 1|2 o|o de aserrín de madera con extracto de páncreas y 10.996 kilos bruto "composición en polvo especial para el tratamiento de cueros (Extracto Unión)", documentados por despachos números 56.336 y 51.716 de 1939; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la firma peticionante aduce en su favor que por tratarse de material destinado a la manufactura de materia prima de producción nacional (curtido de cueros), en su establecimiento industrial, le corresponde la liberación de derechos de aduana, de acuerdo con lo estatuído en el artículo 33.º de la Ley 12.345;

Que reiteradamente se ha dejado establecido que la franquicia que consagra el artículo mencionado sólo alcanza a los ingredientes, generalmente químicos, que aplicados sobre la materia prima la transforman en producto elaborado;

Que esta interpretación ha sido confirmada por la Ley 12.574, cuyo artículo 5.°, ha aclarado en el sentido expuesto, las cláusulas pertinentes de las Leyes 11.588 y 12.345;

Que de acuerdo con dicho criterio corresponde la franquicia al "Extracto Unión" que, como lo informa la Oficina Química Nacional a fojas 5 vta., es un material curtiente, no así en lo que respecta al "Corroson O" que se utiliza en operaciones preliminares al curtido como mordiente, y por otra parte tiene una acción y composición similar al Oropón que figura en la nómina dictada por Decreto N.° 23.124 (40), de febrero 3 de 1939, como excluído del beneficio que la ley acuerda a los materiales utilizados en la manufactura de materia prima de producción nacional;

Por tanto y atento el pedido subsidiariamente interpuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la devolución de lo abonado por la mercadería documentada en el despacho N.° 51.716 de 1939 y no ha lugar a lo demás.

Art. 2.° — Pase a la Dirección General de Aduanas para que practique la planilla de contraliquidación correspondiente, cumplido, vuelva a los fines ulteriores.

ORTIZ
P. GROPPO

Echeverría, Feliciano. — Tránsito de animales vacunos y cabríos, por territorio del Sud.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1940.

55.181. — 709. — Expte. 22.065-1939. — Dto. N.° 53. — Vistas estas actuaciones por las que el señor Feliciano Echeverría solicita se le conceda permiso para introducir en tránsito por territorio argentino 400 animales vacunos y 2.000 cabríos que, procedentes de Chile, entrarían al país por el paso Los Antiguos, para retornar por el paso El Portezuelo; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que si bien no consta de lo actuado que el recurrente haya recabado y obtenido el permiso sanitario de la Dirección de Ganadería del Ministerio de Agricultura, puede accederse a lo solicitado siempre que previamente se dé cumplimiento a ese requisito;

Que de acuerdo con lo dispuesto en la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 15 de marzo de 1935, el permiso a otorgarse tendrá validez por el término máximo de (180) ciento ochenta días;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Queda autorizada la entrada al país de los animales a que se hace referencia en el preámbulo, siempre que previamente se recabe el permiso a que se refiere el Decreto número 17.564, de noviembre 22 de 1938, y bajo las siguientes condiciones:

a) El interesado presentará ante el Juzgado de Paz - Receptoría de Lago Buenos Aires, una solicitud por duplicado en sello de actuación, con el detalle de la cantidad, especie y marcas de los animales, otorgando a la vez una letra caucional a 180 días, por el importe de los derechos de importación correspondientes;

b) El citado Juzgado de Paz - Receptoría girará el duplicado de esa solicitud al Destacamento aduanero de Los Antiguos quien controlará la entrada de los animales con el citado duplicado a la vista y en presencia y concordancia con las guías o manifiestos, que, expedidos por las autoridades chilenas, le serán presentados por los arrieros; y previa fiscalización, entregará a los mismos, los respectivos pasavantes para su presentación ante el Destacamento El Portezuelo, sin perjuicio de la obligación de exhibirlos a cualquier autoridad aduanera o policial que en el trayecto a recorrer se lo requiriese;

c) Concluída la operación, el citado Destacamento de Los Antiguos devolverá la solicitud debidamente cumplida al Juzgado de Paz - Receptoría de Lago Buenos Aires, para su archivo conjuntamente con el original;

d) Los animales de que se trata deberán salir nuevamente a Chile por el paso El Portezuelo, en el territorio del Chubut, donde serán intervenidos por el Destacamento aduanero de ese punto, el que previo el debido control, establecerá en los pasavantes expedidos por Los Antiguos, el correspondiente cumplido, con especificación de la fecha de salida, devolviéndolos a los arrieros para su entrega definitiva en el Juzgado de Paz - Receptoría de Lago Buenos Aires;

e) El permiso a otorgarse no podrá serlo por un plazo mayor de 180 días, contados desde la fecha de notificación al interesado, a cuyo vencimiento caducará, cualquiera sea la cantidad de animales internados en ese tiempo dentro de la máxima establecida en el preámbulo;

f) Finiquitada la operación o al vencimiento del plazo acordado, el interesado concurrirá al Juzgado de Paz - Receptoría de Lago Buenos Aires, con todos los pasavantes cumplidos, el que hallándolos conformes y comprobado que aquélla ha sido realizada en forma, la dará por cancelada, devolviendo la letra que oportunamente le fué otorgada;

g) Concedido el permiso, el Juzgado de Paz - Receptoría de Lago Buenos Aires lo comunicará por nota al señor Gobernador del territorio de Santa Cruz, especificando la cantidad, especie y marcas de los animales a transportarse, caminos a seguirse y fechas de otorgamiento y caducidad de los permisos;

h) Los gastos que se originen para la fiscalización de la operación de que se trata serán sufragados por cuenta exclusiva del interesado;

i) Las infracciones que se cometan serán castigadas con arreglo a las penalidades establecidas por las Ordenanzas de Aduana y demás disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Designando Fiscal Federal ante la Excelentísima Cámara Federal de Apelaciones de la Capital, para que instruya en un contrabando de exportación.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1940.

54.930. — 710. — Expte. 21.160-1939. — Dto. N.° 47. — Visto que la Dirección General de Aduanas, a raíz de la sentencia del señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, en la causa seguida por haberse intentado un contrabando de exportación, en la que absuelve de pena, fundándose en que no se habría causado perjuicio alguno a la renta, por no existir derechos de exportación, circunstancia por la que, a juicio del mismo, tampoco se habría cometido una infracción aduanera, promueve la necesidad de instruir al representante fiscal correspondiente, a fin de obtener una modificación de la doctrina sustentada en dicho fallo, atento el peligro que su aceptación significa para el régimen aduanero, y

CONSIDERANDO:

Que razones de interés público y de utilidad general exigen la represión de esta clase de hechos, aparte de que la exportación de artículos nacionales o nacionalizados está sujeta a formalidades y requisitos cuya omisión importa una infracción de carácter formal que debe castigarse independientemente de todo daño o perjuicio fiscal;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Fiscal Federal ante la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de la Capital, para que siempre que el estado de la causa de que se trata lo permita, haga valer ante la Excma. Cámara los conceptos expresados por la Dirección General de Aduanas en la nota de fojas 4 y 5.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales, a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Paraguay, Legación. — Exonerando impuestos portuarios al vapor paraguayo "Tembey", en viaje de turismo.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1940.

54.991. — 711. — Expte. 15.501-1940. — Dto. N.° 48. — Vista la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la que transmite el pedido formulado por la Legación del Paraguay, por el que solicita se exima de derechos en el puerto de la Capital, al vapor del Lloyd Paraguayo "Tembey", en ocasión del viaje de turismo que dicho buque realizará en el corriente mes con motivo de las fiestas de Carnaval, invocando en su pedido razones de estímulo para esta clase de excursiones, así como lo resuelto en casos análogos; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que como las leyes que fijan las tarifas portuarias, sancionadas en el año 1923, no han determinado las correspondientes a los buques que efectuaran viajes de turismo exclusivamente, el Poder Ejecutivo los ha considerado invariablemente en las mismas condiciones que los previstos por dichas leyes, o sea, cargados o en lastre;

Que el Honorable Congreso ha expresado su voluntad en fomentar por medio de franquicias, la afluencia de turistas al país, como lo demuestran las Leyes Nros. 11.903 eximiendo de derechos portuarios a los buques fletados exclusivamente para los peregrinos, etc., que se traladaran para intervenir en el Congreso Eucarístico Internacional, y la 12.244, exonerando de impuesto a los pasajes de los turistas que regresen dentro de los 60 días de su permanencia en la República;

Que el Poder Ejecutivo considera conveniente y equitativo conceder al buque de referencia franquicias en forma restrictiva, porque estima que así interpreta fielmente la voluntad del Honorable Congreso expresada en la primera de las leyes citadas;

Que tales condiciones determinaron a que, en otras oportunidades se concedieran franquicias análogas a las que ahora se gestionan (véase, por ejemplo: vapor "Gripsholm", Decreto número 45.586 (485 bis) de octubre 27 ppdo.);

Por tanto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Exonérase al vapor "Tembey" del pago de los derechos de entrada, faros y tres días de permanencia y muelle en el puerto de la Capital, siempre que a su arribo al mismo, conduzca solamente pasajeros en viaje de turismo, y no efectúe operaciones comerciales, en el viaje a que se refiere la nota que encabeza este expediente.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas, a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Rodríguez, Manuela Olivares. — Pensión graciable

Buenos Aires, Febrero 12 de 1940.

55.118. — 720. — Expte. 30.226|940. — Dto. N.° 282. — Vista la presentación de doña Manuela Olivares de Rodríguez, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley N.° 12.606 (inciso 39), promulgada el 10 de octubre de 1939, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha ley se acuerda a la interesada, viuda del Teniente Coronel de Guardias Nacionales don José Rodríguez, la pensión mensual de $ 150 m|n.;

Que por Decreto N.° 57.516 de 20 de marzo de 1935, se reconoció a la misma señora, la pensión mensual de $ 60 m|n. por el período comprendido entre el 24 de octubre de 1934 al 23 de octubre de 1944, en los términos de la Ley número 11.988;

Que siendo incompatible el goce simultáneo de ambos beneficios, la recurrente renuncia a la pensión anterior, optando por la N.° 12.606;

Que habiendo llenado la peticionante los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, debiendo tenerse en cuenta la fecha de comienzo del beneficio actual;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia a la pensión de la Ley N.° 11.988, formulada por doña Manuela Olivares de Rodríguez.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 10 de octubre de 1939, la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Manuela Olivares de Rodríguez, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.606, por el término de diez años y con vencimiento al 9 de actubre de 1949, previa deducción de lo cobrado por la N.° 11.988.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Livingston, Graziela. — Pensión graciable

Buenos Aires, Febrero 12 de 1940.

55.087. — 721. — Exp. 30.214-1940. — Dto. N.° 283. — Vista la presentación de doña Graziella Livingston, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley número 12.593 (Inc. 265), promulgada el 23 de septiembre de 1939, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha ley se acuerda a doña Graziela Livingston, hija del ex jubilado del Banco Hipotecario Nacional don F. Carlos Livingston, pensión mensual de $ 150 m|n. corriendo a fs. 7 vta. una aclaración de la Secretaría de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el sentido de que por error se comunicó como nombre de la interesada Graziela en vez de Graziella, como figura en sus documentos personales;

Que habiendo llenado la recurrente los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar

mensualmente y a contar del 23 de septiembre de 1939, la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Graziella Livingston, por el término de 10 años y con vencimiento al 22 de septiembre de 1949, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.593.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Bradley, María D. Orfila. — Pensión graciable

Buenos Aires, Febrero 12 de 1940.

55.086. — 722. — Expte. 30.213|940. — Dto. N.° 284. — Vista la presentación de doña María Dominga Orfila de Bradley, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley N.° 12.593 (inciso 94), promulgada el 23 de septiembre de 1939, y

CONSIDERANDO:

Que por la referida ley se acuerda a doña María D. Orfila viuda de Bradley, hija del ex teniente coronel don José Orfila, pensión mensual de $ 100 m|n;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 23 de septiembre de 1939, la suma de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional, a doña María D. Orfila de Bradley, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 12.593, por el término de diez años y con vencimiento al 22 de septiembre de 1949.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Bassi, Angel C. — Pensión graciable

Buenos Aires, Febrero 12 de 1940.

55.095. — 723. — Expte. 39.722|939. — Dto. N.° 285. — Vista la presentación de don Angel Carlos Bassi, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley número 12.593 (inciso 123), promulgada el 23 de septiembre de 1939, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha ley se acuerda al profesor Angel C. Bassi, pensión mensual vitalicia de $ 200 m|n. la que le correspondió por sus servicios prestados como educador;

Que habiendo llenado el interesado los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables del 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 23 de septiembre de 1939, la suma de doscientos pesos ($ 200 m|n.) moneda nacional, a don Angel C. Bassi, con carácter vitalicio en los términos de la Ley N.° 12.593.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional, remítase copia legalizada del presente decreto a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Bielsa, Dolores María. — Pensión graciable

Buenos Aires, Febrero 12 de 1940.

55.088. — 724. — Expte. 30.192|940. — Dto. N.° 286. — Vista la presentación de doña María Dolores Bielsa, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley N.° 12.593 (inciso 402), promulgada el 23 de septiembre de 1939 y

CONSIDERANDO:

Que por la referida ley se acuerda a la interesada, hija del ex capataz de las Obras Sanitarias de la Nación don Joaquín Bielsa, pensión mensual de $ 50 m|nacional;

Que habiendo llenado la recurrente los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 23 de septiembre de 1939, la suma de cincuenta pesos ($ 50 m|n.) moneda nacional, a doña María Dolores Bielsa, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.593, por el término de diez años y con vencimiento al 22 de septiembre de 1949.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Bejarano Emilia E. Ramírez Llopart de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Febrero 12 de 1940.

55.108. — 725. — Expte. 39.723|939. — Dto. N.° 287. — Vista la presentación de doña Emilia Eutropia Ramírez Llopart de Bejarano, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley N.° 12.594 (inciso 116), promulgada el 23 de septiembre de 1939 y

CONSIDERANDO:

Que por dicha ley se acuerda a doña Emilia E. Ramírez Llopart viuda de Bejarano, hija del ex coronel Guerrero del Paraguay, don Irinaro Ramírez, pensión mensual de $ 80 m|n.;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 23 de septiembre de 1939, la suma de ochenta pesos ($ 80 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Emilia E. Ramírez Llopart de Bejarano, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.594, por el término de diez años y con vencimiento al 22 de septiembre de 1949.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Blanco, Granada Angélica. — Pensión graciable

Buenos Aires, Febrero 12 de 1940.

55.121. — 726. — Expte. 30.308|940. — Dto. .° 288. — Vista la presentación de doña María Cristina Blanco, en su carácter de tutora de la menor Angélica Blanco Granada, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley N.° 12.593 (inciso 342), promulgada el 23 de septiembre de 1939 y

CONSIDERANDO:

Que por la referida ley se acuerda a doña Angélica Blanco Granada, hija de don Pedro G. Blanco, pensión mensual de $ 150 m|n;

Que habiéndose llenado los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 23 de septiembre de 1939, la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150 m|n.) moneda nacional, a doña Angélica Blanco Granada, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.593, por el término de diez años y con vencimiento al 22 de septiembre de 1949.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Anabia, María Amalia. — Pensión graciable

Buenos Aires, Febrero 12 de 1940.

55.096. — 727. — Expte. 30.294|940. — Dto. N.° 289. — Vista la presentación de doña María Amalia Anabia, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley número 12.593 (inciso 187), promulgada el 23 de septiembre de 1939, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha ley se acuerda a la interesada, hija del ex ujier de la Cámara de Apelaciones de la Capital Federal, don Daniel Anabia, pensión mensual de $ 80 m|n.;

Que habiendo llenado la recurrente los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 23 de Septiembre de 1939, la suma de ochenta pesos ($ 80 m|n.) moneda nacional, a favor de doña María Amalia Anabia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.593, por el término de 10 años y con vencimiento al 22 de septiembre de 1949.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Austral, María P. de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Febrero 12 de 1940.

55.115. — 728. — Expte. 39.762|939. — Dto. N.° 290. — Vista la presentación de doña María Pezzimenti de Austral, por sí y en representación de sus hijos menores Antonio Gerónimo y Blanca Violeta Beatriz Austral, en la que pide se le reconozca el beneficio de la Ley N.° 12.628, promulgada el 10 de octubre de 1939, que prorrogó la que gozaba por la N.° 12.089, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 57.017 de fecha 6 de marzo de 1935, se reconoció a favor de doña María P. de Austral, la pensión mensual de $ 60 m|n., por el período comprendido entre el 24 de octubre de 1934 y el 23 de octubre de 1939;

Que por Ley N.° 12.628, promulgada el 10 de octubre de 1939, se prorrogan por el término de cinco años, las pensiones graciables acordadas por leyes especiales cuyos beneficios hubieran alcanzado su término durante el año 1939;

Que no figurando en ninguna de las leyes citadas los hijos del causante, como parece entenderlo la interesada, no les corresponde el beneficio;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, debiendo tenerse en cuenta la fecha de comienzo de la presente ley y la de vencimiento de la anterior;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 10 de octubre de 1939, la suma de sesenta pesos ($ 60 m|n.) moneda nacional, a favor de doña María P. de Austral, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.628, por el término de cinco años y con vencimiento al 9 de octubre de 1944, previa deducción de lo percibido por la Ley N.° 12.089.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Caamaño, Adela L. B. de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Febrero 12 de 1940.

55.117. — 729. — Expte. 39.711|939. — Dto. N.° 291. — Vista la presentación de doña Adela Luisa Bertotto de Caamaño, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley N.° 12.594 (inciso 175), promulgada el 23 de septiembre de 1939, y

CONSIDERANDO:

Que por la referida ley se acuerda a la señora Adela L. B. viuda de Caamaño, ex costurera del Ministerio de Marina, pensión mensual de $ 80 m|n.;

Que obran en estas actuaciones los certificados de los servicios prestados por la interesada como costurera a domicilio de la Intendencia del Ministerio de Marina, no constando si continuó trabajando hasta la fecha, comprobación que deberá efectuar la Contaduría General de la Nación previamente a la liquidación del presente beneficio;

Que habiendo llenado la recurrente los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 23 de septiembre de 1939, la suma de ochenta pesos ($ 80 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Adela L. B. de Caamaño, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.594, por el término de diez años y con vencimiento al 22 de septiembre de 1949, debiendo tenerse presente lo manifestado en el segundo considerando del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional, remítase copia legalizada del presente decreto al Ministerio de Marina y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Cuenca, Susana Elisa. — Pensión graciable

Buenos Aires, Febrero 12 de 1940.

55.101. — 730. — Exp. 30.320|1940. — Dto. N.° 292. — Vista la presentación de doña Susana Elisa Cuenca, en la que pide se le liquide la pensión graciable que le fué acordada por Ley N.° 12.593 (inc. 192), promulgada el 23 de septiembre de 1939, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha ley se acuerda a la interesada, nieta del ex capitán del ejército, don Felipe Cuenca, pensión mensual de $ 100 m|n;

Que habiendo llenado la recurrente los requisitos que exige el Decreto Regla-

mentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 23 de septiembre de 1939, la suma de cien pesos ($ 100 m|n. moneda nacional a favor de doña Susana Elisa Cuenca, por el término de 10 años y con vencimiento al 22 de septiembre de 1949, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.593.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Chávez Paz, A. M. Klappenbach King de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Febrero 12 de 1940.

55.104. — 731. — Expte. 30.220|940. — Dto. N.° 293. — Vista la presentación de doña Adela María Klappenbach King de Chávez Paz, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley N.° 12.594 (inciso 129), promulgada el 23 de septiembre de 1939, y

CONSIDERANDO:

Que por la referida ley se acuerda a la señora Adela María Klappenbach King viuda de Chávez Paz, nieta del ex sargento mayor don Juan King, pensión mensual de $ 100 m|n.;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 23 de septiembre de 1939, la suma de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional, a doña Adela María Klappenbach King de Chávez Paz, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.594, por el término de diez años y con vencimiento al 22 de septiembre de 1949.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Esquivel, Dolores Sevilla de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Febrero 12 de 1940.

55.099. — 732. — Expte. 30.177|940. — Dto. N.° 294. — Vista la presentación de doña Dolores Sevilla de Esquivel, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley N.° 12.593 (inciso 530), promulgada el 23 de septiembre de 1939, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente fué beneficiaria de una pensión de $ 40 m|n., acordada por Ley N.° 7705, cuyo vencimiento se produjo el 10 de octubre de 1929, no existiendo constancia de que haya percibido otra pensión graciable con posterioridad a esa fecha;

Que actualmente, por la referida Ley N.° 12.593, se acuerda a la recurrente, viuda del ex soldado Guerrero del Paraguay, don Francisco Esquivel, pensión mensual de $ 75 m|n.;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado,

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 23 de septiembre de 1939, la suma de setenta y cinco pesos ($ 75 m|n.) moneda nacional a favor de doña Dolores Sevilla de Esquivel, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.593, por el término de diez años y con vencimiento al 22 de septiembre de 1949.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
F. Groppo

Franceschi, Petrona Latorre de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Febrero 12 de 1940.

55.124. — 733. — Expte. 30.724|940. — Dto. N.° 295. — Vista la presentación de doña Petrona Latorre de Franceschi, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley N.° 12.594 (inciso 193), promulgada el 23 de septiembre de 1939, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 27.977 de fecha 3 de abril de 1939, se le reconoció a la recurrente el derecho a percibir por el término de diez años, la pensión mensual de $ 80 m|n., de conformidad con lo dispuesto por la Ley de prórroga N.° 12.409, promulgada de hecho el 9 de octubre de 1938;

Que por la referida Ley N.° 12.594, se acuerda a doña Petrona Latorre de Franceschi viuda del expedicionario al desierto, doctor Juan M. Franceschi, pensión mensual de $ 100 m|n.;

Que no pudiendo percibir simultáneamente estos dos beneficios, la interesada hace renuncia a la pensión que percibía por Ley N.° 12.409;

Que habiendo llenado la peticionante los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por doña Petrona Latorre de Franceschi, por los beneficios que percibía por Ley N.° 12.409, debiendo la Contaduría General de la Nación, dejar sin efecto la liquidación dispuesta por Decreto N.° 27.977 de fecha 3 de abril de 1939.

Art. 2.° — Dicha repartición liquidará a favor de doña Petrona Latorre de Franceschi y a contar del 23 de septiembre de 1939, la suma de cien pesos (pesos 100 m|n.) moneda nacional, mensuales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.594, por el término de diez años y con vencimiento al 22 de septiembre de 1949, debiendo deducirse lo percibido por la ley anterior, a partir de la citada fecha.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

González Moreno, L. Heurtley Riestra de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Febrero 12 de 1940.

55.122. — 734. — Expte. 30.302|940. — Dto. N.° 296. — Vista la presentación de doña Leonora Sofía Heurtley Riestra de González Moreno, que firma Leonor Heurtley de González Moreno, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley N.° 12.602 (inciso 5), promulgada el 10 de octubre de 1939, y

CONSIDERANDO:

Que por la referida ley se acuerda a doña Leonor Heurtley Riestra de González Moreno, la pensión mensual de $ 250 m|n., correspondiéndole este beneficio en su carácter de nieta viuda de don Norberto de la Riestra;

Que a fojas 4 corre agregado un testimonio judicial donde se aclaran los distintos nombres y apellidos con que figura el causante en las partidas agregadas;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, sin perjuicio de que la misma aclare en su oportunidad como corresponda, las diferencias de nombres con que figura en estas actuaciones;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 10 de octubre de 1939, la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Leonor Heurtley Riestra de González Moreno, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.602, por el término de diez años y con vencimiento al 9 de octubre de 1949, debiendo tenerse en cuenta lo manifestado en el último considerando del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

González del Solar, María Teresa. — Pensión graciable

Buenos Aires, Febrero 12 de 1940.

55.098. — 735. — Expte. 30.172|940. — Dto. N.° 297. — Vista la presentación de doña María Ignacia Carolina Teresa González del Solar, que firma María Teresa González del Solar, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley N.° 12.594 (inciso 172), promulgada el 23 de septiembre de 1939 y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente fué beneficiaria de la pensión mensual de $ 150 m|n., acordada por Ley N.° 10.795, cuyo vencimiento se produjo el 2 de octubre de 1929, no existiendo constancia de que con posterioridad haya percibido otra pensión graciable;

Que actualmente, por la referida Ley N.° 12.594, se acuerda a doña María Teresa González del Solar, hija del ex funcionario de la Nación, don Melitón González del Solar, pensión mensual de $ 100 m|n.;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Dto. Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, sin perjuicio de que la misma aclare en su oportunidad como corresponda, las diferencias de nombres con que figura en estas actuaciones;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 23 de septiembre de 1939, la suma de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional, a favor de D.ª María Teresa González del Solar, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 12.594, por el término de diez años y con vencimiento al 22 de septiembre de 1949, debiendo tenerse en cuenta lo manifestado en el último considerando del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Guerra, Sara Elvira. — Pensión graciable

Buenos Aires, Febreso 12 de 1940.

55.093. — 736. — Expte. 30.054|940. — Dto. N.° 298. — Vista la presentación de doña Sara Elvira Guerra, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por Ley 12.603 (inciso 52), promulgada el 10 de octubre de 1939 y

CONSIDERANDO:

Que por la referida ley se acuerda a la recurrente, la pensión mensual de $ 50 m|n., correspondiéndole este beneficio en su carácter de hija del ex jubilado, don Agustín Guerra;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 10 de octubre de 1939, la suma de cincuenta pesos ($ 50 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Sara Elvira Guerra, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.603, por el término de diez años y con vencimiento al 9 de octubre de 1949.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Gómez, Adelaida Agüero de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Febrero 12 de 1940.

55.123. — 737. — Expte. 30.310|940. — Dto. N.° 299. — Vista la presentación de doña Adelaida Agüero de Gómez, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por la Ley N.° 12.602 (inciso 13), promulgada el 10 de octubre de 1939, y

CONSIDERANDO:

Que por la referida ley se acuerda a la interesada, la pensión mensual de $ 150 m|n., correspondiéndole este beneficio en su carácter de viuda de don Bernabé Gómez;

Que según lo informa la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a fojas 13 vta., la recurrente es beneficiaria de la pensión vitalicia número 3250, con el haber mensual de $ 112, moneda nacional;

Que no pudiendo percibir simultáneamente estos dos beneficios la señora de Gómez, hace renuncia a la pensión que percibe por la Ley N.° 4349;

Que habiendo llenado la peticionante los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, debiendo tenerse en cuenta lo percibido en concepto de pensión civil;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por doña Adelaida Agüero de Gómez, a los beneficios que percibe en virtud del artículo 48.° de la Ley N.° 4349, modificado por el 1.° de la N.° 11.923.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar mensualmente y a contar del 10 de octubre de 1939, la suma de ciento cincuenta pesos ($ 150 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Adelaida Agüero de Gómez,

de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.º 12.602 y con vencimiento al 9 de octubre de 1949, debiendo deducirse lo percibido en concepto de pensión civil a partir de la citada fecha.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional, remítase copia legalizada del presente decreto a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

García, I. López de y María García. — Pensión graciable

Buenos Aires, Febrero 12 de 1940.

55.119. — 738. — Expte. 30.180|940. — Dto. N.º 300. — Vista la presentación de doña Isabel López de García y María Elodia García, en la que piden se les liquide la pensión graciable que se les acordó por Ley N.º 12.593 (inciso 57), promulgada el 23 de septiembre de 1939 y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 26 de diciembre de 1929, dictado por intermedio del Ministerio de Guerra, se le reconoció a la Sra. Isabel López de García, el derecho a percibir la pensión mensual de $ 100 m|n., en los términos de la Ley 11.412, en su carácter de nieta del General don Javier López.

Que por Decreto N.º 52.590 de 3 de diciembre de 1934, emanado del mismo Departamento y en virtud de lo dictaminado por la Comisión Revisora de Pensiones Militares, se anuló los efectos del anterior, en la parte donde se le acordó los beneficios de la Ley N.º 11.412 a la Sra. de García, lo que dió origen al cargo de $ 7.513.33 m|n., formulado por la Contaduría General de la Nación a fojas 42, cuya ejecución quedó en suspenso, por efectos del Decreto de 29 de mayo de 1933;

Que actualmente, por Ley N.º 12.593, se acuerda a D.ª Isabel López de García y su hija María, viuda e hija del ex legislador Nacional, doctor Francisco Lucio García, pensión mensual de $ 400 moneda nacional;

Que habiendo llenado las interesadas los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, sin perjuicio de que la copartícipe María García, aclare en su oportunidad como corresponda, las diferencias de nombres con que figura en estas actuaciones (María y María Elodia);

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 23 de septiembre de 1939, la suma de cuatrocientos pesos ($ 400 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Isabel López de García y María García, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.º 12.593, por el término de diez años y con vencimiento al 22 de septiembre de 1949, debiendo tenerse en cuenta lo manifestado en el último considerando del presente decreto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Gallino, Virginia Norberta. — Pensión graciable

Buenos Aires, Febrero 12 de 1940.

55.114. — 739. — Expte. 30.198|940. — Dto. N.º 301. — Vista la presentación de D.ª Virginia María Norberta Gallino, en la que pide se le liquide la pensión graciable que se le acordó por la Ley N.º 12.593 (inciso 503), promulgada el 23 de septiembre de 1939, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 76.532 de fecha 12 de febrero de 1936, se le reconoció a la recurrente el derecho a percibir por el término de diez años, la pensión mensual de $ 120 m|n., de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.º 12.275 (inciso 24), promulgada el 8 de octubre de 1935;

Que actualmente, por la N.º 12.593, se acuerda a doña Virginia María Norberta Gallino, hija del ex diputado nacional, don Cristóbal Gallino, pensión mensual de $ 400 m|n., dejándose sin efecto la pensión que percibe por Ley N.º 12.275, inciso 24;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, debiendo tenerse presente lo percibido por la ley anterior;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — La Contaduría General de la Nación, procederá a dejar sin efecto la liquidación dispuesta a favor de doña Virginia María Norberta Gallino, por Decreto N.º 76.532 de fecha 12 de febrero de 1936.

Art. 2.º — Dicha repartición liquidará a doña Virginia María Norberta Gallino, la pensión mensual de cuatrocientos pesos ($ 400 m|n.) moneda nacional, a partir del 23 de septiembre de 1939, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.º 12.593 y con vencimiento al 22 de septiembre de 1949, debiendo deducirse lo percibido por la interesada en virtud de la Ley N.º 12.275, a partir de la citada fecha.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Ministerio de Agricultura

Reglamentando la caza y faena de lobos marinos de un pelo

Buenos Aires, Marzo 7 de 1940.

56.844. — Visto este expediente (número 34.900-1937), de cuyas actuaciones se desprende la conveniencia de modificar algunas de las disposiciones que reglamentan la caza y faena de lobos marinos de un pelo, a fin de hacer más eficaz la fiscalización y rodear de mayores garantías los permisos que se otorguen, atento los informes acumulados y la opinión emitida por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Agricultura acordará permisos provisionales para cazar y faenar lobos marinos de un pelo (Otaria floresceus) y comerciar sus productos y subproductos, a toda empresa o persona domiciliada en el país, que lo solicite en las siguientes condiciones:

a) Acompañará un certificado de depósito de $ 2.000 m|n. (dos mil pesos moneda nacional), del Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Agricultura de la Nación, como garantía del permiso y a los efectos del presente decreto;

b) Indicará claramente en su solicitud nombre, domicilio, nacionalidad, lo berías o secciones de playa perfectamente delimitadas geográficamente, donde proyecta faenar lobos de un pelo.

Art. 2.º — No se otorgarán permisos para la caza de lobos de un pelo en las islas situadas al Sud del paralelo 42º de Latitud Sud, como asimismo en las adyacentes a la Tierra del Fuego.

Los permisos concedidos hasta la fecha en la zona a que se refiere este artículo, caducarán a los dos años de la fecha del presente decreto.

Art. 3.º — Queda terminantemente prohibida en estas concesiones, la caza de lobos de dos pelos (Artocephalus australis), elefantes marinos (Mirounga leonina), foca blanca o cangreja (Lobodon carcinophagus), y la foca leopardo (Hybruga leptomiz).

Art. 4.º — La matanza queda autorizada solamente desde el 1.º de mayo hasta el 30 de septiembre.

Art. 5.º — Es obligatorio el aprovechamiento integral de los animales faenados salvo el caso que se comprobara que la explotación de algunos subproductos resultare antieconómica.

Art. 6.º — Queda prohibida la faena de animales jóvenes y a esos efectos se decomisarán los cueros de animales cuyas medidas, tomadas desde la nuca hasta el nacimiento de la cola, fueran menores de 80 centímetros.

Art. 7.º — Para la extracción de los cueros de lobos, se procederá aprovechando el máximo y deberán ser sacados con los ojales de los miembros anteriores y sin cortar la parte que rodea dicha aleta.

Art. 8.º — En la época comprendida desde el 1.º de octubre hasta el 30 de abril inclusive, no será permitido realizar ningún trabajo ni mejoras que puedan molestar a las manadas en sus apostaderos.

Art. 9.º — Los cueros deberán transportarse en paquetes o fardos conteniendo dos o cuatro cueros cada uno como máximo.

Art. 10. — Los concesionarios deberán comprometerse a mantener en actividad la caza en los períodos reglamentarios y, en su defecto, será caducado el permiso.

Art. 11. — Para facilitar el contralor, los permisionarios tienen la obligación de abrir un registro, debidamente rubricado por la autoridad judicial, el cual será llevado sin enmiendas, anotando diariamente, la cantidad de lobos faenados.

Art. 12. — El concesionario no podrá retirar ningún producto de los lugares de matanza y faena sin haber previamente comunicado la cantidad y calidad a las autoridades aduaneras de la jurisdicción respectiva.

Art. 13. — Los permisionarios quedan obligados a facilitar a la Dirección de Ganadería las muestras, datos e informes que esta Repartición les solicite, a los efectos del contralor y los estudios biológicos correspondientes.

Art. 14. — Dentro de los diez días de la finalización de cada faena, el concesionario enviará a la División de Piscicultura un informe especificando la cantidad de lobos, machos y hembras, faenados, mensualmente, días de faena, aceite obtenido, peso de los cueros y otros subproductos.

Art. 15. — Ninguna persona podrá tener varias concesiones cuya extensión de ribera o de playa sumadas, sea mayor de 50 kilómetros.

Art. 16. — El Ministerio de Agricultura podrá autorizar faenas extraordinarias concediendo permisos excepcionales para la matanza de machos adultos, previa inspección de la lobería y su asesoramiento técnico, debiéndose en estos casos efectuarse la matanza bajo el contralor permanente de un inspector cuyo traslado y sueldo correrá por cuenta del concesionario.

Art. 17. — Los concesionarios abonarán $ 1 m|n. (un peso moneda nacional), por cada lobo faenado.

Art. 18. — Dichos fondos ingresarán a la cuenta especial "Servicio de Pesca y Caza Marítima".

Art. 19. — El permisionario deberá abonar, los derechos que correspondan dentro de los 30 días de finalizado el período de caza.

Art. 20. — Las infracciones cometidas por los permisionarios o por cualquier persona de su dependencia, serán castigadas, según los casos, con la caducidad del permiso y la pérdida del depósito establecido en el inciso a) del artículo 2.º del presente decreto, sin perjuicio de las sanciones que establece la Ley N.º 1.055, del 9 de octubre de 1880, que ha sido simplemente suspendida en sus prohibiciones por la Ley número 9.475, del 5 de agosto de 1914.

Art. 21. — Los Ministerios que correspondan ordenarán a las Reparticiones de su dependencia que faciliten la entrada y salida de las embarcaciones y las descargas de los productos de caza marítima debidamente autorizada, así como la prestación de su concurso a la Dirección de Ganadería para los efectos del mejor cumplimienteo de los propósitos de este decreto.

Art. 22. — Los permisos a que se refiere el presente reglamento son intransferibles sin autorización expresa del Ministerio de Agricultura.

Art. 23. — En el caso de que, con el fin de impulsar la industria peletera, hubiera interés en la explotación de animales jóvenes tanto en lugares y épocas donde este reglamento autoriza o prohibe la caza general de lobos marinos de un pelo, el Ministerio de Agricultura podrá autorizar la faena de un número determinado de animales bajo un régimen de licitación que el mismo departamento aprobará.

Art. 24. — Queda derogado el decreto sobre esta materia, de fecha 2 de marzo de 1925.

Art. 25. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Ganadería, a sus efectos.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

RESOLUCION DE REPARTICION

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 187.676|1939.

Buenos Aires, Julio 20 de 1939. — Señor Director de Minas y Geología de la Nación, Ing.º don Tomás M. Ezcurra. — Tengo el agrado de dirigirme al señor Director, para solicitarle quiera conceder a esta Comisión Honoraria un permiso de cateo de minerales de primera categoría, que será practicado por los indígenas Santos M. Guzmán y Victoriano Colque, radicados en el pueblo de Susques, Territorio Nacional de Los Andes, en una superficie de 2.000 hectáreas, comprendida en un paralelogramo cuyo lado Sud pase por sobre el cerro "Teta", 1000 metros al S. E., de su cúspide y 1000 al N. O., y de ambos extremos se extienda al Norte 10.000 metros, tal como se indica en el croquis adjunto. — Saluda al señor Director con la más alta consideración. — Fdo.: Mons. Antonio S. Das Neves, Presidente Interino. — Recibido en mi Oficina hoy veinticuatro de julio de mil novecientos treinta y nueve siendo las diez y siete horas doce minutos. — Acompaña croquis. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1939. — Señor Director General de Geo-

logía y Minas de la Nación, Ingeniero Don Tomás M. Ezcurra. — Con motivo del pedido de cateo que tramita por expediente N.° 187.676-1939, esta Comisión Honoraria elevó a esa Dirección la nota N.° 6714 de fecha diciembre 11 corriente, pidiendo se corra dicho pedido 2000 metros al Sud a efecto de dejar el espacio reglamentario entre dicho pedido y el que tramita por expediente N.° 131.019-1937. — Solicito al señor Director General que esa nota se deje sin efecto, porque al efectuar dicho traslado, quizá venga a superponerse con algún otro cateo solicitado a esa Dirección, y para salvar el inconveniente de proximidad entre dos cateos tramitados por esta Institución; se deje el pedido del expediente N.° 187.676|1939, con las siguientes dimensiones: 2000 metros de ancho en sus cabeceras y 8.000 metros de largo Norte-Sud, suprimiéndosele por su cabecera Norte esa longitud, es decir la superficie de 4000 metros cuadrados. Saluda al señor Director General con la consideración más distinguida. — Fdos.: Mons. Antonio S. Das Neves, Presidente Interino; Domingo Castro, Secretario General. — Recibido en mi oficina hoy veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve siendo las diez y siete horas treinta y un minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Diciembre 28|39. — Agréguese al expediente 187.676|39 y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1600 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un cuadrado de 8000 m. en dirección Norte-Sud, por 2000 m. ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 2500 metros al Sud de un punto situado a 700 metros al Este del centro del lugar denominado Susques. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 3 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, febrero 16 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), presentada por la Comisión Honoraria de Reducciones de Indios, (para los indígenas Santos M. Guzmán y Victoriano Colque), bajo el número 1162, folio 63, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Franco Pastores, Subdirector.

e.3 abr.-N.° 820 s|p.p.-v.13 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente número 140.515|1938.

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Señor Director General de Minas y Geología, Ingeniero don Tomás M. Ezcurra. — Tengo el agrado de dirigirme al señor Director General, para solicitarle se conceda al aborigen Cándido Guzmán, radicado en el pueblo de Susques, Territorio de Los Andes, un permiso de cateo con una superficie de 2.000 hectáreas, en la sierra de "Lari Grande", teniendo de largo 10.000 metros, orientados más o menos Norte-Sud, con una pequeña inclinación al Sud-Este, desde el cerro "Cóndor", que será su esquinero Noroeste y de ancho 2.000 metros en sentido Este-Oeste, algo inclinado hacia el Noreste. — El cerro "Farallón", y el cerro "Sierra', quedan dentro de la superficie solicitada, como se indica en el croquis adjunto. — Saluda al señor Director General con toda consideración. — Fdo.: Juan A. Domínguez, Encargado de la Com. Honoraria de Reducciones de Indios; Domingo Castro, Secretario General. — Recibido en mi Oficina hoy seis de abril de mil novecientos treinta y ocho siendo las doce horas cuarenta y nueve minutos. — Acompaña croquis. — Debe sellado por $ 7. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Julio 12 de 1938. — Señor Director General de Minas y Geología, Ingeniero don Tomás M. Ezcurra. — De conformidad con lo solicitado por la Inspección Minera en el expediente número 140.515|938, me es grato dirigirme al señor Director General, para relacionar el pedimento de cateo que corre en el expediente citado, de acuerdo al croquis siguiente. — Hay un croquis. La zona solicitada para cateo, según lo apreciará esa Dirección General, afecta la forma de un rectángulo en posición N. S., que mide 10.000 metros por 2.000 metros, apoyando su lado Oeste sobre el camino de Susques a Coranzuli y su parte media en el cruce del mismo camino con otro sin nombre que también figura así en el croquis preparado por Registro Gráfico; el vértice Sudoeste del rectángulo se halla a más o menos 17.600 metros del Cerro Bavaro, en línea recta. — Saludo al señor Director General con la consideración más distinguida. Fdo.: Stelio O. A. Randi. — Recibido en mi Oficina hoy trece de julio de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y seis horas, cincuenta y seis minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 18|38. — Agréguese al expediente 140.515|38 y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hás. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 m. en dirección Norte Sud por 2.000 m. ubicada de manera que su vértice Sudoeste coincide con la intersección Norte del borde del Este del camino de Susques a Coranzuli, con una recta que dista 17.600 m. de la cúspide del Cerro Bavaro — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Agosto 31 de 1938. Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre del señor Cándido Guzmán, bajo el N.° 1079, folio 483 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.3 abr.-N.° 821 s|p.p.-v.13 abr.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén, expediente número 188.209|1939.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. — Ramón Salvador Bernadas, argentino, soltero, comerciante, 51 años de edad, domiciliado en Vidt 2197, solicita se le conceda permiso de cateo para exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categorías, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno que no está cultivado, ni labrado, ni cercado, y de propiedad fiscal, en una zona de dos mil hectáreas Territorio Nacional del Neuquén, ubicable así: A partir del mojón esquinero Nord Este, Sección XXX, Fracción D., lote 2, se medirán dos mil metros al Este y diez mil metros al Sud; cerrándose un rectángulo de dos mil hectáreas, sobre dicho ángulo. — Será justicia. Fdo.: Ramón Salvador Bernadas. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once horas treinta minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, octubre 3|39. — Dándose por constituído el domicilio legal del recurrente en la calle Vidt 2197, Capital, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 21 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Ramón Salvador Bernadas, bajo el número 2172, folio 272, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director.

e.30 mar.-N.° 2140-v.10 abr

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén, expediente N.° 188.215-1939.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — Aire Ros, argentino, soltero, empleado, 23 años de edad, domiciliado en Avenida Tres Cruces 3323, solicita se le conceda permiso de cateo para exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos en terreno que no está cultivado, ni labrado, ni cercado, y de propiedad fiscal, en una zona de dos mil hectáreas Territorio Nacional del Neuquén ubicable así: A partir del mojón esquinero Sud Oeste, Sección XXX, lote 17, fracción D, se medirán cuatro mil metros al Este y cinco mil metros al Norte, cerrándose un rectángulo de dos mil hectáreas sobre dicho ángulo. — Será Justicia. — Fdo.: Aire Ros. — Recibido en mi Oficina, hoy treinta de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once horas treinta y un minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Octubre 3|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Avenida Tres Cruces 3323, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de este Servicio, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 21 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), del señor Aire Ros, bajo el N.° 2173, folio 273 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.30 mar.-N.° 2141-v.10 abr.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 188.202-1939.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, S.D. — Ramón Salvador Bernadas, argentino, soltero, 51 años, comerciante, domiciliado en Vidt 2197, solicita se le conceda permiso de cateo para exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno que no está cultivado, ni cercado, ni labrado y de propiedad fiscal, en una zona de dos mil hectáreas, Territorio Nacional del Neuquén, ubicable así: A partir del mojón esquinero Sud Oeste, lote 13, Sección XXX, fracción D, se medirán cuatro mil metros al Este y cinco mil al

Sud, cerrándose un rectángulo de dos mil hectáreas sobre dicho ángulo. — Será justicia. — Fdo.: Ramón Salvador Bernadas. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las once horas treinta minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Octubre 3|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Vidt 2197, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Neuquén, Departamento Ñorquín, en terrenos que según certificado adjunto son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de este Servicio, en la forma solicitada por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Febrero 21 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese, repónganse los sellos y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1940. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Ramón Salvador Bernadas, bajo el N.° 2170, folio 279 vuelto del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director.

e.30 mar.-N.° 2139-v.10 abr.

Llámase a licitación pública para el día 3 de mayo 1940, a las 16.30 hs. por: Camiones, chassis-camión y ómnibus (Pliego 7455). — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 77, Oficina 301, 3.° piso, Buenos Aires.

e.9 abr.-N.° L-564-v.25 abr.

Llámase a licitación pública para el día 6 mayo 1940, a las 15.30 horas, por: construcción locales en planta "Y. P. F", en Santa Fe (Pliego 7458). — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 abr.-N.° L-565-v.19 abr.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Recreo a San Antonio, Km. 42 a Km. 53,752, $ 69.268,20.

Hasta el día 3 de mayo, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 9 del referido mes, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 abr.-N.° L-571-v.19 abr.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Las Acequias. Unión Las Acequias-Reducción con Las Acequias-Moyano, $ 24.202.33.

Hasta el día 3 de mayo, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 9 del referido mes, a las 15.45 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 abr.-N.° L-574-v.13 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Monte a Río Salado, pesos 1.801.800.56.

Hasta el día 3 de mayo, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 9 del referido mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 abr.-N.° L-573-v.25 abr.

Licitación pública de las obras del camino de Paso por Castex, $ 95.441.35.

Hasta el día 3 de mayo, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 9 del referido mes, a las 15.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.9 abr.-N.° L-570-v 19 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 8 de Abril de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	137.06	172.59
Holanda	178.33	224.57
Bélgica	57.32	72.18
Suiza	75.33	94.86

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 58, ramo construcción de 1 mampara y puertas de madera, apertura abril 12, 15 horas.

Licitación privada número 59, muebles y elementos para instalación de nuevas escuelas, apertura abril 13, 9 hs.

Licitación privada número 60, muebles, etc., y máquina de escribir, apertura abril 13, 9,20 horas.

Buenos Aires, Abril 6 de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.9 abr.-N.° L-577-v.13 abr.

Ministerio de Guerra

DISTRITO MILITAR N.° 1

Llámase a concurso privado de propuestas por el término de 3 (tres) días a contar desde el día nueve de abril de 1940 para contratar por 1 (uno) año, con opción hasta 1 (uno) año más a favor de la Repartición, el arrendamiento de un local destinado a las oficinas del Distrito Militar número uno, que reuna las siguientes condiciones:

Alquiler mensual máximo: $ 450 m|n. (cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional).

Ubicación: Dentro del radio de Palermo, Belgrano o Colegiales.

Comodidades exigidas: De 15 a 20 habitaciones amplias, hall y demás dependencias.

Condiciones generales: En buen estado de presentación y conservación.

Los interesados podrán presentarse al local del Distrito Militar N.° 1, Santa Fe N.° 3972 (Buenos Aires), de 8 a 13 horas, a enterarse de las bases para el presente concurso. — Rafael López Jáuregui, Teniente Coronel, Jefe del D. M. N.° 1.

e.9 abr.-N.° L-576-v.11 abr.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 7 de mayo, a las 14,30 horas, por: cadenas de transmisión (Pliego 7467).

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 abr.-N.° L-561-v.19 abr.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Abril 26-1940, escarapelas de seda (Pliego 7462), a las 14,15 horas; útiles de dibujo (7463), 14,45 horas.

Mayo 6-1940, grupos electrógenos (7464), 16 horas; moto eléctrico (7465), 16,30 horas.

Mayo 7-1940, a las 14 horas, accesorios para calderas (7466).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 abr.-N.° L-562-v.13 abr.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que acontinuación se detallan:

Abril 30-1940, grupo moto-bomba (Pliego 7448), a las 14,15 horas; cabos de cáñamo, etc. (7449), 14,45 horas; hierros varios (7450), 15,15 horas; trajes impermeables (7451), 15,45 horas.

Mayo 3-1940, calderas (Pliego 7453), a las 15,30 horas; cabo manila, etc., (7454), 16 horas.

Mayo 6-1940, cables de acero (pliego 7456), a las 14,30 horas; grupo moto-bomba (7457), 15 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 abr.-N.° L-563-v.13 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se llama, cita y emplaza, para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto al señor "F. Doerfel" y a todo el que se considere con derecho a un cajón rotulado a nombre de "F. Doerfel", llegado en el vapor "Conte Grande", y detenido por expediente N.° 10F-F-1940, para que tome la intervención que le corresponda en dichos autos, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Asesoría y Sumarios, Abril 4 de 1940.

e.9 abr. v.11 abr.

Se hace saber a la firma Tejeduría Argentina Arte Textil A. Kruk y Cía., que en el expediente N.° 3-K-1939, con fecha marzo 27 de 1940, ha recaído la siguiente providencia:

Cítese por edicto por el término de ley a la firma Tejeduría Argentina Arte Textil A. Kruk y Cía., bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía si no compareciese en el término indicado. — Asesoría y Sumarios, Abril 4 de 1940. — Julio Padilla.

e.9 abr. v.11 abr.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

S. YAMADA Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Vicente Rodríguez Ribas, se hace saber por cinco días, que la Sociedad de Responsabilidad Limitada «S. Yamada y Cía.», se ha presentado solicitando inscripción del siguiente contrato:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días de Marzo de 1940, el Señor Eisaku Iino, casado, mayor de edad, domiciliado en esta Capital calle Moreno N.° 2035, de nacionalidad japonesa, actuando por su derecho propio y además en representación de Don Soshiro Yamada, casado, mayor de edad, de nacionalidad japonesa, domiciliado en Moreno N.° 2037, y accidentalmente ausente en el Japón, de quien es mandatario general con amplitud de facultades según poder que el mencionado Señor Iino, manifiesta estar en plena vigencia y no haber sido revocado, poder que fué otorgado con fecha 6 de Abril de 1933 por ante Escribano de la Capital Federal, Don Tomás Bravo, inscripto en el Registro de Mandatos de esta Ciudad el 18 del mismo mes y año bajo el número 1.060, folio 2.561 del Registro N.° 57, y el Señor Yosaji Morita, casado, mayor de edad, nacionalidad japonesa, con domicilio en la calle Moreno N.° 2035 de esta Capital en representación del Señor Masagoro Imamura, casado, mayor de edad, de nacionalidad japonesa, domiciliado en la calle Moreno N.° 2037, accidentalmente ausente en el Japón, de quien es mandatario general con amplitud de facultades según poder que le sustituyera el Señor Eisaku Iino, apoderado del Señor Masagoro Imamura, según escritura otorgada el 21 de Marzo de 1938 por ante el Escribano de la Capital Federal, don Tomás Bravo, e inscripto en el Registro de Mandatos bajo el N.° 881, folio 2.179 del Registro N.° 42, poder que manifiesta estar en plena vigencia y no haberle sido revocado y que fué otorgado el 11 de Diciembre de 1939 por ante el mismo Escribano de la Capital Federal, Don Tomás Bravo, inscripto en el Registro de Mandatos de la Capital el 15 de Enero de 1940, bajo el N.° 78, folio 84 del Registro N.° 44, declaran: Que entre los Señores Eisaku Iino, Soshiro Yamada y Masagoro Imamura, se ha convenido ampliar y modificar el contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «S. Yamada y Compañía», de la que son únicos componentes y propietarios según escritura de siete de Diciembre de 1937, inscripta el 29 del mismo mes y año en el Registro Público de Comercio, bajo el número 360 al folio 413 del libro dos de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, y de acuerdo a lo resuelto por los socios según acta del 5 de Marzo en curso (libro de acta, folio 1 a 3), en la siguiente forma: Artículo único: Se fija como sueldo mensual de los socios por sus respectivos trabajos, así: Al Señor Masagoro Imamura, y al Señor Soshiro Yamada, la suma de Dos mil pesos moneda nacional de c|l. ($ 2.000 m|n.) mensuales a cada uno, en su calidad de Gerentes y encargados de las compras en el exterior y el Sr. Eisaku Iino, la suma de Mil pesos moneda nacional de c|l. ($ 1.000 m|n.) en su calidad de Gerente y encargado de atender la dirección general de la Sociedad. — Estos sueldos se computarán a los socios a contar el 1.° de Enero de 1938. — Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y aun sólo efecto, cuyo original servirá a los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado. p. p. Soshiro Yamada; E. Iino; E. Iino; p. p. Masagoro Imamura; Y. Morita.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1940. — Raúl Rodríguez Quesada, secretario.

e.9 abr.-N.° 2531-v.13 abr.

AVISOS DIVERSOS

SOCIEDAD ANONIMA FORTINES AGRICOLA GANADERA

(Calle Corrientes N.° 378 — Capital)

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir trescientas acciones ordinarias de la Serie 5.ª del Capital autorizado, fijando como fecha para la suscripción el día 20 de abril de 1940. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2509-v.19 abr.

COMPANIA DE CAPITALIZACION LA PRIVILEGIADA

(En liquidación)

Reconquista 336 — Buenos Aires

Avisamos al público que de acuerdo al sorteo de la Lotería de Benebicnecia Nacional, realizado el día 29 de marzo ppdo., y al Art. 4.° de la Reglamentación de la Compañía, han resultado premiados los siguientes números: 0532 para los Bonos de los Planes A. y C, y 053 para los Bonos del Plan B. — Se hace constar que ningún título se encuentra en condición de ser reembolsado. — Comisión liquidadora.

e.9 abr.-N.° 2533-v.9 abr.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el Art. 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos Nros. 39.892, 40.074, 40.575 y 41.976, de o$s. 500, con cupón adherido N.° 48, pertenecientes al emprestito Crédito Argentino Interno 5 o|o, 1909.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1940.

e.7 mar.-v.13 abr.

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 19 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de mayo de 1940, de los siguientes empréstitos:

	v$n.
Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11.671, Serie "C"	734.300
Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, Ley 11.671, Serie "F"	725.500

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del día 3 de mayo próximo, hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1940. —

e.5 abr.-v.19 abr.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

ADMINISTRACION DE PAVIMENTOS

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Agustín de Vedia, de Coronel Roca a Corrales; Pje. Cuyo de Avda. Alcorta a 2da. Alcorta; Cádiz de Avda. La Internacional a Gándara y de Gándara a Avda. Los Incas; Condarco de Avda. América a San Alberto; California de Vieytes a Santa Elena; Juan Jaurés de Córdoba a Charcas; La Haya, de Gándara a Avda. Internacional; Londres, de Gándara a Avda. Internacional y Morelos de Bogotá a Paredón de F. C. O., para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1940. — El Secretario de Obras Públicas.

e.1.° abr.-L-512-v.10 abr.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Lisboa, de Arregui a Santo Tomé; Navarro, de Gutenberg a Cuenca; Pérez, de Venezuela a Méjico; Saráchaga, de Carrasco a Lope de Vega; Tony, de Teuco a Avda. Sáenz; Salcedo, de Jujuy a Catamarca; Inclán, de Rioja a Liniers; Cucha Cucha, de Paysandú a Monte Dinero y Balboa, de Garmendia a 14 de Julio, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1940. — El Secretario de Obras Públicas.

e.1.° abr.-N.° L-513-v.10 abr.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Punta Arenas, de Warnes a Vías del F. C. C. B. A.; Zárraga, de Avda. Forest a Alvarez Thomas; Agrelo, de Rioja a General Urquiza; Chascomús, de Olivera a Moreto; Seguí, de Bogotá a Paredón del F. C. O.; Manuel Artigas, de Oliden a Tellier; Rafaela, de Mozart a Homero; Dupuy, de Lascano a Nogoyá y Terrada de Fco. Beiró a Pedro Morán, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1940. — El Secretario de Obras Públicas.

e.1.° abr.-L-511v.10 abr.

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Bazurco de Nazca a Helguera; Cosquín de Patrón a Coronel Cárdenas; Liverpool de Bucarelli a Andonaegui; Plaza de Girardot a Caldas; Prudán de Constitución a San Juan; Quesada, de Triunvirato a Altolaguirre; Sayos de Tellier a Miralla; Liverpool de Londres a Bauness y Madrid de Fragueiro a Avda. General Paz, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1940. — El Secretario de Obras Públicas.

e.1.° abr.-R-510-v.10 abr.

En cumplimiento del Art. 3 de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Concordia de Arregui a Tinogasta; La Nave de Cachimayo a Centenera; Marcos Sastre de Bahía Blanca a Seguroia; Paseo de Estados Unidos a San Juan; Torrent de Campillo a Avda. de los Incas; Plus Ultra de Vidal a Crámer; Tres Lomas de Sapaleri a Parral; Calderón de Jonte a Baigorria y Pavón de Luca a Boedo, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1940. — El Secretario. O. P.

e.4 abr.-N.° L-546-v.15 abr.

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRICOS S. A.

Herrera 503 — Buenos Aires

Se avisa a los señores accionistas que por resolución del Directorio serán emitidas la séptima, octava, novena y décima series del capital social, de doscientas acciones de mil pesos cada una, cuyo importe deberá ser integrado de inmediato.

Para ejercer su derecho de preferencia, según el artículo 8.° de los estatutos, se invita a los señores accionistas a dirigir sus suscripciones a la brevedad, hasta el 16 de abril, adjuntando sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en una institución bancaria. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 2323-v.9 abr.

LA ESMERALDA CAPITALIZACION SDAD. ANON. ARGENTINA

Se hace saber a los señores accionistas de "La Esmeralda Capitalización S. A. A.", que en virtud de lo dispuesto por la Asamblea Extraordinaria, celebrada el día tres del corriente, el directorio ha resuelto emitir el millón de pesos autorizado en cuatro series de dos mil quinientas acciones cada una, debiendo ejercer el derecho de preferencia que tienen a la suscripción de estas acciones en el término de ocho días, contados desde el ocho del corriente, acompañando los justificativos que acrediten su calidad de tales. Pasado dicho término quedará sin efecto la preferencia referida. — Las acciones se pagarán: Diez por ciento en el acto de suscripción y diez por ciento treinta días después. La preferencia debe manifestarse por escrito respecto de las cuatro series conjuntamente en las oficinas de la Compañía calle Esmeralda 141.

e.4 abr.-N.° 2344-v.16 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Se hace saber que por disolución de la sociedad "M. Rosenberg y Compañía", fabricación y venta de calcomanías y anexos, con domicilio en la calle **Maza N.° 461**, el socio señor Mauricio Rosenberg, domiciliado en la misma, se hace cargo del activo y pasivo, debiendo otorgarse la respectiva escritura ante los escribanos Juan M. Tobío y José V. Ribero, con oficinas en la Avenida de Mayo N.° 1035, piso 4.°, donde deben efectuarse las reclamaciones. — Buenos Aires, Abril 8 de 1940.

e.9 abr.-N.° 2529-v.13 abr.

Angela F. Missaglia, vende a Bernardo Urman su farmacia, **Directorio 902 esquina Centenera.** — Reclamos al intermediario Alberto C. Delfino Cía. Diagonal Norte 825, donde constituyen domicilio las partes.

e.9 abr.-N.° 2567-v.13 abr.

Luis Expición Caravario, comunica que vende su negocio de repuestos para automóviles, casa "Luis Caravario", de la calle **Cangallo 1995**, al señor Miguel Gregorio Roberts. — Interpónganse reclamos Ley 11.867, en escribanía M. Vengerow. Paraná 631, piso 4.°, dep. 8, donde ambas partes constituyen domicilio legal. — Moisés Vengerow.

e.9 abr.-N.° 2575-v.13 abr.

Se hace saber que Benito Fernández, componente de la sociedad de hecho Ivaldi y Fernández, con restaurant, sito **Cabello 3302**, vende a su consocio Luis Ivaldi, la parte que le corresponde en el mismo, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley Cabello 3302, domicilio de las partes.

e.9 abr.-N.° 2571 v.13 abr.

Enrique Sartorio, martillero público, oficinas Cerrito 388, U. T. 35-5948, avisa: que don Alberto A. Rabuffetti, vende libre de todos gravámenes a D. Eliseo Díaz Lozano, su negocio de garage, **Avenida Quintana 470, Capital Federal.** — Reclamaciones y domicilio de los contratantes en mis oficinas. — Enrique Sartorio.

e.9 abr.-N.° 2574-v.13 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital calle **San Juan N.° 1899 esquina Pozos.** — Vendedor: Francisco Portela, domiciliado en Talcahuano 256. — Compradores: Manuel Lores y José Lores, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 9 de abril de 1940.

e.9 abr.-N.° 2534-v.13 abr.

Al comercio: Manuela Ríos de García, vende a Secundino Domínguez Vila, su parte mitad del negocio de restaurant, vinos y cervezas, situado **Venezuela 1101**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos mismo negocio, término ley.

e.9 abr.-N.° 2549-v.13 abr.

Carmen Pardo, viuda de Martín, avisa acreedores que vende despacho de pan a Feliciano Villazón, libre de todo gravamen, sito calle **Luzuriaga 210**, donde constituyen domicilio las partes para reclamaciones de ley.

e.9 abr.-N.° 2552-v.13 abr.

José Mata y Cía., martilleros públicos, Boedo 268, avisan que Félix Grimaldi y Jacobo Mracovchich, venden a Carlos Chiazza y a Pedro y José Audello, su restaurant, **Alsina 2301**. — Todos allí domiciliados.

e.9 abr.-N.° 2557-v.13 abr.

Se hace saber por el término de 5 días que la sociedad Bernardo Bergonzio y Cía., de la calle **Moreno 2157**, se disuelve, haciéndose cargo de todo el activo el socio José María Soari, incluso las marcas "Original Muler" "Original Rhoma", "Bersol" y "Lambert Felt". — Interviene el Esc. Juan A. Pastrana, Victoria 913, en donde se constituyen los domicilios de las partes.

e.9 abr.-N.° 2558-v.13 abr.

Cayetano Pécora, balanceador con oficinas en la calle Alberti 315, U. T. 47-1892, avisa: Carlos Moni y Carlos Fiore venden a Octavio Boldrini y Gino Gregoris, su negocio de café, bar y restaurant, sito en esta Capital, calle **Santa Fe N.° 4901 a Luis María Campos 2 8**, domicilio de ambos. — Reclamos término de ley en mis oficinas.

e.9 abr.-N.° 2559-v.13 abr.

Cayetano Pécora, balanceador, oficinas Alberti 315, U. T. 47-1892, avisa: Lorenzo Ochoa vende a Conrado Deán su negocio peluquería, lotería, calle Rivadavia 2383, domicilio de ambos. — Reclamos de ley en mis oficinas.

e.9 abr.-N.° 2560-v.13 abr.

Al comercio: "Fortino Hnos.", de Domingo y Juan Fortino, venden libre de todo gravamen, su fábrica de aguas gaseosas instalada en la calle **Juan Bautista Alberdi número 6778**, a "La Argentina", S. A. Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos, situada en San Juan N.° 2844; con exclusión de materiales y repartos de sifones de litro a familias. — Reclamaciones de ley en el domicilio de la compradora. — Abril 8 de 1940.

e.9 abr.-N.° 2562-v.13 abr.

Señorita Sofía Bicher, domiciliada en Nogoyá 4489, vende a la señorita Esther Leisersohn, domiciliada en Yatay 479, su negocio de farmacia ubicado en la calle **Nogoyá número 4489**.

e.9 abr.-N.° 2563-v.13 abr.

Doña M. C. Vda. de Mazzotta, domiciliada en Santo Tomé 3451 vende a don Angel Defelic, domiciliado en Cobro 365, su negocio de bicicletería, ubicado en la calle **Lascano 6110**. — Angel Defelic.

e.9 abr.-N.° 2570-v.13 abr.

Avisa Manuel Trigo que vendió a Alejandro Chiluk y Juan Villanueva, su panadería **Constitución 2217**. — Reclamos ley mismo negocio, domicilio de las partes.

e.9 abr.-N.° 2564-v.13 abr.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, avisa que: Jesús Vázquez vende a Benigno Fraiz, la parte que le corresponde en el almacén y bebidas, establecido en **Lobos 1499, donde** se domicilian y giraban bajo el rubro "Vázquez & Fraiz". — El activo y pasivo queda a cargo del comprador. — Buenos Aires, 9 Abril 1940.

e.9 abr.-N.° 2565-v.13 abr.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: D. Manuel Aen, vende a don Manuel Miguez, negocio despacho pan, calle **San José 1084**, donde se domicilian. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.9 abr.-N.° 2505-v.13 abr.

Se hace saber por el término de ley, que don Alfonso González, propietario del negocio de despensa denominado "Las Dos Hermanas", situado en esta localidad, lo vende a don Ernesto Azcoitía. — Reclamaciones durante el plazo legal al escribano, don Carlos Alberto Sáenz — **General Roca (Río Negro)**. Abril 4 de 1940.

e.9 abr.-N.° 2579-v.13 abr.

Camaña & Cía., balanceadores, Bmé. Mitre 1956, avisan María Pana de Cozzi vende una parte mitad del negocio restaurant, **Osvaldo Cruz 2659**, a Antonio Calviño. Reclamo ley, nj oficinas, domicilio de las partes.

e.9 abr.-N.° 2510-v.13 abr.

Al comercio: Manuel Calvo balanceador y martillero público, con oficinas Santiago del Estero 371, T. 38-0761, que por su intermedio se vende el negocio de bar y restaurant calle **Guayaquil 883**, Capital, vendedor Faustino Villanustre, compradores Pedro López y Manuel Quiroga, domicilio de las partes en Guayaquil 883, reclamos en estas oficinas.

e.9 abr.-N.° 2512-v.13 abr.

Tomás Corrado, Lavalle 1346, comunica que Manuel Trabasso vende a Simón Nieto la parte que le corresponde en el negocio de restaurant calle **Paseo Colón 835**. Ambos domiciliados en el mismo.

e.9 abr.-N.° 2517-v.13 abr.

Con intervención de la escribanía Villa-Ghezzi, con domicilio en la calle Callao 639, donde se efectuarán los reclamos de ley, se avisa que la sociedad "Sucesión de José Rothman", se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad "Rothman y Compañía" dedicada a negocio de tejidos establecido en esta Capital calle **Tucumán N.° 2334**, domicilio de las partes.

e.9 abr.-N.° 2518-v.13 abr.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Emma C. Cogno de Mangiardi vende a Pedro Mangiardi la fiambrería, quesería y rotisería **Rivadavia 11.590**, domicilio las partes para reclamos ley.

e.9 abr.-N.° 2572-v.13 abr.

(1) Aviso por cinco días, Ley 11.867, que la sociedad en comandita "Monteys, Rossi y Compañía", fabricantes cubiertos y máquinas café exprés marca "Romeo", se transfiere por disolución todo su activo y pasivo a sociedad en comandita "Monteys y Compañía", fabricantes cubiertos marca "Romeo", ambas domiciliadas **Acevedo 465**. — Reclamos en ese domicilio a Antonio Monteys Pole.

e.9 abr.-N.° 2229-v.13 abr.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

NUEVAS CONVOCATORIAS

BLUE STAR LINE

Convocatoria

Convóease a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de abril de 1940 a las 10 horas en la Avenida Roque Sáenz Peña 551, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de diciembre de 1939 y distribución de utilidades.

2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Abril 8 de 1940. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2548-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL SKODA — PLATENSE

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1940, a las 15 horas, en el local social calle 25 de Mayo 293, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1939.

2.° Elección de síndico.

3.° Destino de las utilidades.

4.° Fijación de participación en las utilidades, al directorio y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.9 abr.-N.° 2542-v.25 abr.

INAG. SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril, a las 17 horas en el local social, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1939.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años y de dos directores suplentes, por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2551-v.25 abr

COMPAÑIA IBERO AMERICANA DE NEUMATICOS S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.° de los estatutos de la Sociedad, por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de abril próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Pueyrredón N.° 901, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1939 y resolución sobre el destino a darse al importe de las utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1940. — El Directorio.

Artículo 13 de los Estatutos

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea, recibiendo en cambio las boletas de entrada a la misma, en las cuales se hará constar el número de votos que corresponden a cada accionista.

e.9 abr.-N.° 2556-v.25 abr

CIA. AMERICANA DE FINANZAS

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

Convocatoria

De conformidad a lo resuelto por el directorio en su sesión celebrada el día 3 del mes en curso, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en la sede social, Corrientes 569, el día sábado 27 del corriente a las 16 horas, debiéndose tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General al 31 de diciembre ppdo., e informe del síndico.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Recuérdase a los señores accionistas que de acuerdo a lo prescripto por el artículo 17 de los estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de la misma con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión. — El Presidente.

e.9 abr.-N.° 2553-v.25 abr.

SOCIEDA ANONIMA THE REVIEW OF THE RIVER PLATE

31 de Diciembre de 1939

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de abril de 1940, a las 11 horas, en el local calle Reconquista 314, tercer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1939.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años.

3.° Elección de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1940. — R. E. Roberts, presidente.

e.9 abr.-N.° 2566-v.25 abr.

KASDORF & CIA. S. A.

Compañía de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 del corriente a las 16 horas, en Loria 117, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2550-v.25 abr.

JOHN LAYTON & Co. LTD.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1940, a las 10.15 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar lo siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1939 y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares por un año.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2547-v.25 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril del corriente año, a las 11,30 horas, en el local de la administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 10.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1939, con Informe del síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Remuneración del síndico.

7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso. — Buenos Aires, Abril de 1940. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2535-v.25 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril del corriente año, a las 12,30 horas, en el local de la administración, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación, de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 10.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1939, con Informe del síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Remuneración del Directorio.

4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Remuneración del síndico.

7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso. — Buenos Aires, Abril de 1940. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2536-v.25 abr.

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
Diag. Pte. R. Sáenz Peña 570
U. T. (33) Avda. 8131|32|33

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1940, a las 11 y 15 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 570.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1939.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cuatro directores por tres años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Remuneración del Directorio y del síndico para el décimo ejercicio.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2778-v.25 abr.

CITY BELL SOC. ANONIMA
(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 26 del corriente mes, a las 18 horas en el local social, Avenida de Mayo 651, piso 1.° izquierda, a fin de tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de la Comisión Liquidadora y consideración y aprobación del Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1939.

2.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.° de la reglamentación aprobada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 26 de agosto de 1937 es "requisito previo el depósito con una anticipación de tres días, por lo menos, de las acciones o de un certificado que acredite la existencia de las mismas a satisfacción de la Comisión Liquidadora".

Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — La Comisión Liquidadora.

e.9 abr.-N.° 2555-v.11 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril en curso, a las 16 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento 463, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Inventario, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria Anual del Directorio e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1939, y repartición de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores titulares, un director suplente por dos años y un director suplente por un año, por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por toda la asamblea.

4.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta, conjuntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: Para tener entrada en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía hasta tres días antes del día de

Buenos Aires, Abril 8 de 1940. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2554-v.25 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril del corriente año, a las 10.30 horas, en el local de la Administración, Avda. Roque S. Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 10.° Ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1939, con informe del síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Remuneración del directorio.

4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Remuneración del síndico.

7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso. — El Directorio.

Buenos Aires, Abril de 1940.

e.9 abr.-N.° 2539-v.25 abr.

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros
Diag. Pte. R. Sáenz Peña 570
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1940, a las 11 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 570,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1939.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de tres directores por tres años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Fijar la remuneración del Directorio y del síndico para el cuadragésimo tercer ejercicio.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2577-v.25 abr.

"COLONIZADORA Y POBLADORA"
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, el 28 de abril a las 10 horas, en Arenales 1326.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas, ejercicio 1938-1939.

2.° Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2568-v.25 abr.

PARAMOUNT FILMS, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de abril 1940, a las 17.30 horas, en Bmé. Mitre 559, Esc. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptas Art. 347, inciso 1.°, Código Comercio.

2.° Elegir Directorio y síndico y fijar remuneraciones salientes y directores administradores.

3.° Nombrar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.9 abr. N.° 2511-v-25 abr.

Sociedad Anónima
FRIGORIFICO ANGLO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Abril 8 de 1940.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de abril de 1940, a las 10 horas, en el local social de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1939 y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2544-v.25 abr.

S. A. COMERCIAL LA CASTELLANA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrara el día 30 de abril de 1940, a las 10.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio al 31 de diciembre de 1939.

2.° Elección de tres directores titulares por el término de un año.

3.° Elección de síndico, titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Abril 8 de 1940. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2545-v.25 abr.

THE ARGENTINE CATTLE Co. LTD.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1940 a las 10.20 horas, en el local social de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar lo que sigue,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1939 y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Abril 8 de 1940. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2546-v.25 abr.

CIA. DE AGENCIAS NAVIERAS NORTE AMERICANAS MOORE & McCORMACK S. A.

Señores accionistas:

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 29 de abril de 1940, a las 10 horas, en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 636, para tratar lo siguiente,

a) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1939 y distribución de utilidades.

b) Elección de síndico y síndico suplente.

c) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días antes al fijado para la asamblea en la administración de la sociedad, Avda. R. S. Peña 636. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2570-v.25 abr.

CALERA ARGENTINA S. A.

De conformidad a lo establecido en el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al XVII ejercicio social, a celebrarse en el local 25 de Mayo 145, escritorio 503, el día 26 de abril próximo a las 11 horas, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de un Síndico Titular y su suplente.

3.° Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 25 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, por lo menos tres días antes del designado para la asamblea o presentar en su caso, el recibo de su depósito en algún banco.

Buenos Aires, Abril de 1940. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2523-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA GRANEROS MODELO

25 de Mayo 401 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1940 a las 11 horas en el local social, calle 25 de Mayo 401, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1939.

2.° Elección de tres Directores por un año.

3.° Elección del síndico titular y suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el ata en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1940. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2524-v.25 abr.

RUGERONI & CIA. LTDA.

(Periodística)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la sociedad, Rivadavia 767, el 29 de abril de 1940. a las 14,30 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1939.

2.° Elección de tres directores y dos suplentes.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para la firma de las actas respectivas.

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus certificados en las oficinas de la sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2525-v.25 abr.

S. A. VITIVINICOLA SAN RAFAEL

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de abril de 1940, a las 16 horas, en la calle Victoria 2170.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1939.

2.° Elección de dos directores suplentes y dos síndicos.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2526-v.25 abr.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 30 da abril corriente, en las oficinas de la sociedad en esta Capiatl, calle San José N.° 180, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, destino de las utilidades e informe del síndico, correspondientes al 12.° ejercicio.

2.° Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplientes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, el secretario o, en su defecto, otro Director, y el síndico.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o los respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la sociedad, calle San José N.° 180, Capital Federal, hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1940. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2528-v.25 abr.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD EXCELSIOR S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de los estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril del corriente año, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 628, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1939 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de 3 directores titulares y 2 directores suplentes por el término de dos años.

3.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por el Banco de Londres y América del Sud, Buenos Aires, en la secretaría de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sánez Peña N.° 628, con tres días de anticipación, por los menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1940. — León Rongé, director -secretario.

e.9 abr.-N.° 2514-v.25 abr.

WEIL HERMANOS Y CIA.

Soc. Anón. Exportación de Cereales

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril corriente, a las 12.20 horas en las oficinas de esta Sociedad, calle Corrientes 456, piso 20.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 33 ejercicio del 1.° de enero hasta el 31 de diciembre de 1939.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2515-v.25 abr.

COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1940, a las 11.15 horas, en Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1939.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designar dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2503-v.25 abr.

"ATLANTIS" SOCIEDAD ANONIMA DE PRESTAMOS Y EDIFICACION

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de abril 1940, en el local San Martín N.° 195, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre 1939, informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Dino Poli, presidente.

e.9 abr.-N.° 2504-v.25 abr.

"CASA ESCASANY"

Joyería y Relojería, Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 26 de abril próximo, a las 19.30 horas, en el local de la sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al 31.° ejercicio.

2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

3.° Elección por el plazo reglamentario de cuatro directores.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1940. — Manuel Escasany, presidente.

e.9 abr.-N.° 2569-v.25 abr.

SAFICO

Soc. Anón. Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril, corriente, a las 12.15 horas, en nuestras oficinas, calle Corrientes 456, piso 20,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 49 de los estatutos y de cualquier otro que los accionistas propongan.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2516-v.25 abr.

SAFICO

Soc. Anón. Financiera y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de abril corriente, a las 12 horas, en nuestras oficinas, calle Corrientes 456, piso 20.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 17 ejercicio del 1.° de enero hasta el 31 de diciembre de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. e.9 abr.-N.° 2516-v.25 abr.

OSVALDO RIGAMONTI

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Entre Ríos 2158

Autorizada con Decreto del 6 de Mayo de 1936

El directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social calle Entre Ríos número 2158, el día 27 de abril de 1940, a las 11 horas, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y preparación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndeio correspondiente al 4.° Ejercicio Social cerrado el 31 de marzo de 1940.

2.° Elección de 5 directores titulares y 2 directores suplentes en reemlpazo de los actuales que han terminado su mandato, de acuerdo con el artículo número 13 de los estatutos.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente y asignación de los honorarios para los cesantes.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Entre Ríos 2158, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Ferdinando Grandi, vicepresidente. — Rogelio Agra, secretario. e 9 abr.-N.° 2478-v.25 abr.

CORPORACION MUSICAL ARGENTINA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de abril, a las 15 horas, en el local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 933, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de diciembre de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro directores y cuatro suplentes así como el síndico y el síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2464-v.25 abr.

UNION INMOBILIARIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de abril de 1940, a las 11.30 horas , en Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1939.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designar dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2501-v.25 abr.

SALVADOR DE BRUTIPER LIMITADA

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de abril de 1940 a las 11 horas en Reconquista 144.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 1939.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designar dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2503-v.25 abr.

SUDAMETAL S. A. SUD-AMERICANA DE METALES Y MINERALES

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Sudametal, S. A. Sud-Americana de Metales y Minerales, para una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 25 de abril de 1940, a las 10 horas en el local social calle Corrientes 222, a fin de considerar y resolver sobre lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Emisión inmediata de dos nuevas series del capital autorizado y facultad al Directorio para proceder a la emisión de las seis series restantes, y sea total o parcialmente, cuando así lo considere necesario.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que conforme al artículo 29 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2543-v.25 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION JUAN MURCHISON S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de abril de 1940, a las 15 y 30 horas, en el local social calle Lavalle 174, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1939 y el informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades y retribución al Directorio y síndico.

3.° Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio.

4.° Elección de nuevo Directorio.

5.° Elección de síndico titular y suplente.

6.° Nombrar dos acionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2506-v.25 abr.

TRANVIAS ELECTRICOS DE TUCUMAN
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril del corriente año, a las 17.30 horas, en el local social, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 33er. ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1939, con informe del síndico.

2.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos y elección de los directores titulares que corresponda.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Remuneración de los miembros del Directorio y del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la sociedad, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril.. de 1940. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2540-v.25 abr.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración Avenida Roque Saenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 10.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1939, con informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración del directorio.

4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Remuneración del síndico.

7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la Compañía Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1940. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2537-v.25 abr.

THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED
Fabricantes e Importadores de Hierro Galvanizado, Acanalado y Liso
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de abril de 1940, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Barraca Victoria, calle Pedro Mendoza número 3865, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Inventario presentado por el directorio y el dictamen del síndico.

b) Fijar la remuneración a los directores y síndico para el año 1939.

c) Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.

d) Elección de síndico titular y su suplente para el próximo ejercicio.

e) Distribución de las utilidades.

f) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, los accionistas para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en la oficina social hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1940. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2541-v.25 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril del corriente año a las 18 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 10.° ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1939, con Informe del síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Remuneración del directorio.

4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Remuneración del síndico.

7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1940. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2538-v.25 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "DOMINIUM" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionitas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 1940, a las 15 horas en el local de la Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1939.

2.° Elección de tres directores titulares y de dos suplentes por uno año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas el artículo 18 de los Estatutos sobre depósito anticipado de acciones. — Abril 4 de 1940. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2521-v.25 abr.

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Se convoca a los socios a la 6.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de abril 1940, a las 20.30 horas, en Freyre 1824, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1939.

2.° Elección de seis miembros de la C. D. por dos años y cinco suplentes por un año.

3.° Designación de dos síndicos y de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

4.° Mociones libres.

Buenos Aires, Abril 4 de 1940. — El presidente.

e.9 abr.-N.° 2522-v.25 abr.

NESTLE (ARGENTINA)
S. A. de Productos Alimenticios

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de abril de 1940, a las 9 horas en Corrientes N.° 569, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de diciembre de 1939, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Ratificación del nombramiento de directores provisorios efectuados por el Directorio en el curso del año.

4.° Nombramiento de cinco directores, de un síndico titular y un síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración de los directores y del síndico para el ejercicio 1940.

6.° Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2519-v.25 abr.

OTTO van der VELDE & CIA. LTDA.
S. A. de Cueros y Pieles

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril 1940, a las 10 horas, en calle San Martín 235, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de Memoria y Balance General al 31 diciembre 1939, y dictamen del síndico.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 abr.-N.° 2520-v.25 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de abril próximo a las 15 horas, en la sede social de la misma, calle San Martín N.° 473|5, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, el Balance General y el Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 53.° ejercicio, cerrado al 29 de febrero ppdo., el Informe del síndico y la distribución y aplicación de las utilidades.

2.° Elegir tres directores por el término de dos años, para reemplazar a los salientes, señores Agustín P. Carbone, Juan Ibarra y Pablo C. Ronchi, que terminan su mandato.

3.° Elegir un síndico titular y un síndico suplente, para el nuevo ejercicio, en reemplazo de los señores Juan Carlos Tobal y Pedro A. J. Bianchi, cuyos mandatos terminan.

4.° Designar dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente del Directorio y del gerente, firmen y den por aprobada el acta de esta asamblea. — (Los señores directores y síndicos salientes, son reelegibles; artículos 8.° y 16.° de los estatutos).

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26.° de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la gerencia de la compañía, calle San Martín N.° 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

En los certificados bancarios de depósitos de acciones, deberá mencionarse especialmente la serie y la numeración de éstas; como lo dispone el Superior Decreto de fecha 25 de junio de 1927. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1940.

e.9 abr.-N.° 2532-v.25 abr.

PINI HERMANOS & CIA. LDA.
Pte. Luis Sáenz Peña 1074
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1940, a las 10 horas, en su local social, calle Presidente Luis Sáenz Peña N.° 1074, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo sexto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo del Dr. M. Alvarez Comas y Sr. César A. S. Galli, respectivamente, quienes terminaron su mandato.

4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — Hermenegildo Pini, presidente. — Aldo S. Pini, tesorero-secretario.

e.9 abr.-N.° 2513-v.25 abr.

Sociedad Anónima
St. GEORGE'S COLLEGE LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de abril de 1940, a las 15,30 horas, en el local Reconquista 314, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1939.

2.° Elección de presidente, 14 directores titulares y 5 directores suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local Reconquista 314, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — R. W. Roberts, presidente.

e.9 abr.-N.° 2508-v.25 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Con intervención del escribano Enrique A. Foster, Juan Bautista Garbaroglio vende a Roberto Loew, la Academia de Bailes Pedro, **Avenida de Mayo 1473**. — Reclamos término ley, Maipú 474, 1.° E, domicilio de las partes.

e.5 abr.-N.° 2376-v.10 abr.

Al comercio: aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo, y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor José Silva, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas sito en la calle **Juan Jaurés N.° 736**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: Rafael Gussoni, J. Jaurés 736. — Buenos Aires, 4 de abril de 1940.

e.5 abr.-N.° 2384-v.10 abr.

Se avisa que Daniel Irigoyen vende a Francisco Gregorio Cavanna, el negocio de carnicería calle **Emilio Mitre 611**. Domicilio ambos. — Reclamos término de ley.

e.5 abr.-N.° 2356-v.10 abr.

Se hace saber que Carlos Campi, domiciliado Pringles 244, dep. 2, vende a los señores César Fasciolo y Ricardo Dardano, domiciliados Sadi Carnot 71, su parte en el taller mecánico, instalado en **Sadi Carnot 71**, y que gira bajo el rubro de Campi, Fasciolo y Cía., haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo. — Reclamaciones a Fasciolo y Dardano, Sadi Carnot 71. — Buenos Aires, abril 5 de 1940.

e.5 abr.-N.° 2367-v.10 abr.

I. Varela y Cía., Pozos 143, comunican que Carmen Longueiro, vende a Piedad Pérez de Carballo, su despacho de pan y facturas, **Marcos Sastre 3493**, domicilio de ambas. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.5 abr.-N.° 2374-v.10 abr.

Al comercio: Se hace saber al comercio en cumplimiento de lo que dispone el artículo 2.° de la Ley N.° 11.867, que el señor Julio Joly, domiciliado en la calle Lavalle 1932, vende al señor Pedro Petralli, domiciliado en Juncal 2270, el negocio de importación y distribución de películas conocida con el nombre de "Cinematografía Julio Joly", establecido en la calle **Lavalle 1932**. — Las reclamaciones deben efectuarse dentro del término legal. Interviene el escribano Oscar E. Carbone, con domicilio en la calle Lavalle 655.

e.5 abr.-N.° 2375-v.10 abr.

Scabbiolo & Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: Luis Pedro Gattoni, domiciliado Humboldt 678, venderá a Paride Zanini, almacén bebidas, **Jorge Newbery 3801 5 esq. Fraga 402**, domicilio del comprador.

e.5 abr.-N.° 2353-v.10 abr.

María Concepción Azpillaga vende a Margarita Hernández, Vda. de Pérez, su negocio de lavadero eléctrico y taller planchado, establecido en **Comodoro Rivadavia, calle Sarmiento 557**. — Reclamaciones a Escribanía Sarrias, Comodoro Rivadavia, Cht. — C. Riv. Chubut, Abril 1.° de 1940.

e.4 abr.-N.° 2343-v.9 abr.

Avísase al comercio que Víctor P. Chineti, domiciliado en Matheu N.° 24, vende a Antonio Pascale, con domicilio en Moreno 610, el negocio venta de carteras, sito en **Matheu 24**. — Reclamaciones de ley Matheu 24.

e 4 abr.N.° 2335-v.9 abr.

Con intervención del Escribano don Carlos F. Molina, calle Esmeralda número 155, se disuelve la sociedad "Ragone y Ravel", establecida con negocio de modas de confección en la calle **Esmeralda 882**, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Alfonso Ragone, con domicilio en el mismo local expresado, calle Esmeralda N.° 882.

e.6 abr.-N.° 2451-v.11 abr.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas. Entre Ríos 528, avisan; que el día 12 del cte. mes y año, rematarán despensa **Arismendi 2621**, por orden dueño Juan Malerba. Reclamaciones a nuestras oficinas.

e.8 abr.-N.° 2474-v.12 abr.

Al comercio: Jordano Asencio, balanceador y martillero público, oficina, calle Lima 411, U. T. 37-3952 Rivadavia, avisa: Que por su intermedio los señores Alejandro Hahn y Oscar Mon, venden libre de todo gravamen su negocio de: café, bar y lunch denominado "The City Bar", situado en esta Ciudad calle **Bmé. Mitre 499 esq. San Martín 101**, a los señores Avelino Mayor, Armando Suárez y Emilio Pandiella. — Las reclamaciones deberán interponerse en término de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.8 abr.-N.° 2494-v.12 abr.

A. Martinez, oficinas Belgrano 1894. U. T. 38-4418. Avisa al comercio, que José Prados Veiga, vende a Adolfo Lís despensa comestibles, **Planes 1502**, allí domiciliados. — Reclamaciones ley en mis oficinas.

e.6 abr.-N.° 2458-v.11 abr.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, se hace saber que doña Marta Frioglio de Grossi, domiciliada en Santa Fe 1115, vende el negocio de modas ubicado en la calle **Santa Fe 1115** a doña Julieta Regnier de Ducrettet, domiciliada en Arenales 1376, — Pasivo y créditos a cobrar a cargo de la vendedora. —Reclamos en el mismo. — Buenos Aires, Abril 5 de 1940.

e.6 abr.-N.° 2452-v.11 abr.

Hugo Riosa, adscripto al registro del escribano de Posadas, Misiones, don Luis Jorge Rojas, y Of. en Ayacucho número 323, avisa que con su intervención, don Sesostris Olmedo vende a don Mario Bejarano, ambos domiciliados en calle **Rioja número 427**, el negocio de imprenta y diario "El Territorio", instalado en el domicilio indicado. Reclamaciones pertinentes dentro del término legal al escribano actuante.

e.6 abr.-N.° 2393-v.11 abr.

Ley 11.867. Se hace saber que con la intervención del escribano Orlando R. Bravo, Avda. de Mayo 749, Maximino Durán, venderá a Francisco Fernández el negocio de "restaurant", **Pasaje Olmos, hoy Andalucía 1500 esq. Vieytes**. Reclamaciones en el mismo, domicilio de ambos. — Buenos Aires, Abril 1940.

e.5 abr.-N.° 2380-v.10 abr.

Al comercio: Jorge Manuel Bulla, martillero público, avisa que el señor Ramón Llurba, vende al señor Ignacio Astigarraga, libre de gravamen el negocio de garage calle **Constitución 1669**. — Reclamos en el término de ley, en Carlos Pellegrini 1243.

e.5 abr.-N.° 2361-v.10 abr.

Se hace saber que el negocio de taller de bicicletería, propiedad de don Miguel Angel Barilari, ubicado en **Humahuaca 4020**, se transferirá a la sociedad comercial colectiva "Bicicletería Humahuaca", con domicilio en Humahuaca 4020, la que se hará cargo de su activo y pasivo y cuya sociedad la componen don Miguel Angel Barilari, domiciliado en Humahuaca 3831 y don Luis Solari, domiciliado en Guardia Vieja 4116. — Reclamos dentro del término de ley. — Luis Solari.

e.5 abr.-N.° 2358-v.10 abr.

Avísase al comercio, que Francisco Arnaldo, domiciliado en Lima 755, vende a José Jaime Francisco Arnaldo, domiciliado en Chile 1250, la parte que poseía en la firma Arnaldo y Cía, venta de artículos de sport, domiciliados en **Chile 1250**. — Reclamaciones de ley, en Chile 1250.

e.8 abr.-N.° 2463-v.12 abr.

Avísase que Jobino Menéndez, vende libre de gravámenes a Constantino Gallardo, negocio chocolatería, restaurant, calle **Federico Lacroze 4118|20**. — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio de los contratantes.

e.8 abr.-N.° 2465-v.12 abr.

Avisamos, que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Rondeau N.° **3201|15 esquina 24 de Noviembre**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Benito Castro. Compradores: Maximino Fernández, Severino García y Alberto Gómez. Reclamaciones en término legal. — Buenos Aires, Abril 7 de 1940.

e.8 abr.-N.° 2470-v.12 abr.

Avisan Alfredo Vacas y Circonsicio Eligio D'Onghia, que se ha transferido por disolución, la sociedad colectiva "Vacas y D'Onghia", con taller de fotograbado en **Chacabuco 75 y anexo en Belgrano 976**, haciéndose cargo de los créditos y deudas sociales el ex socio señor D'Onghia. — Domicilio de las partes: Chacabuco 75.

Buenos Aires, Abril 6 de 1940.

e.6 abr.-N.° 2391-v.11 abr.

Al comercio se hace saber que Bernabé Ferreira y Primo Andrés Vitale quedando a cargo del pasivo, venden a don Antonio V. Liberti, el negocio de café y bar de la calle **Maipú 374**. — Interviene el escribano Raúl H. Belsunce, con oficinas en la calle Reconquista 336, 5.° piso, Dep. "O", donde deberán formularse los reclamos de ley y donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, Abril 5 de 1940.

e.6 abr.-N.° 2460-v.11 abr.

Avísase que la sociedad "Imbelloni y Carusela", domiciliada **Pedro Goyena 1765**, se transfiere por disolución total y que el socio Andrés Carusela, se hace cargo del activo y pasivo de la misma. — Reclamos: Escribanía Vicente Conto Ansola, Avda. R. S. Peña 651, escritorios 30|32, domicilio señor Carusela. — Buenos Aires, Abril 5 de 1940.

e.6 abr.-N.° 2402-v.11 abr.

Avisa: Antonio Esteban Marcelo Sardi, socio de la firma "Sardi y Hosteins", denominada: "Cerámica Platense", Fábrica de Productos Cerámicos y Materiales Refractarios, calle **Alvarado números 3081 al 3095**, que vende su parte en la misma a David J. Geretto, quien asociado a Andrés Hosteins y Gregorio L. Videla, proseguirán los negocios, con el rubro: "Hosteins, Geretto y Compañía", tomando el activo y pasivo. — Reclamaciones y domicilio de los contratantes: Escribano Aquiles Yorio, Avda. Mayo 580. — Buenos Aires, Abril 5 de 1940.

e.6 abr.-N.° 2408-v.11 abr.

A. M. Pérez y Cía., oficinas Jujuy 490, avisan que Jesús Cires, vende despacho pan, facturas **Avda. Parral 1932**, su domicilio, a Rafael Rodrigo, domiciliado Jujuy 490. — Reclamos n|oficinas.

e.6 abr.-N.° 2416-v.11 abr.

Con intervención del martillero público Emilio Oilhaborda, Avda. de Mayo 1370, 4.° piso, Victoria Domínguez de Barrios, Mario Victorio Barrios Domínguez y Avelino Werner Barrios Domínguez, venden a Mauricio Silberberg, su farmacia "Los Angeles", sita **Nazca 2301 esq. Jonte**, donde las partes constituyen domicilio.

e.6 abr.-N.° 2424-v.11 abr.

Mauricio Vainstein, domiciliado Velazco 801, vende su negocio de almacén, sito **Velazco 801**, a Mordoqueo Golman, domiciliado Padilla 600. — Reclamos Juan Repún, Cangallo 2324.

e.6 abr.-N.° 2438-v.11 abr.

Por los balanceadores Trifiletti y Raía, vendemos al señor Nicolás Generoso, nuestro negocio de restaurant, sito **Victoria 2499**. José Arcuri y Antonio Rombolá. — Reclamaciones de ley: Sarmiento 2211, domicilio constituído por las partes. — Amadeo Raía.

e.6 abr.-N.° 2443-v.11 abr.

La sociedad Tajahuerce, Ibáñez y Compañía, con domicilios y negocios establecidos en esta Ciudad, **Santa Fe 1200, Santa Fe 2402 y Cabildo 1939**, que se dedica a la importación y a la compra y venta de telas y de lo demás concerniente a los ramos de tienda, mercería y sus anexos, transfiere por nuevo contrato social su activo y pasivo a la igual firma Tajahuerce, Ibáñez y Compañía, con domicilio en las mismas casas ya expresadas.

e.6 abr.-N.° 2448-v.11 abr.

Avisa Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio Antonio Lema, transfiere a Claudio García, la parte que le corresponde de la fábrica de pastas alimenticias y venta de comestibles ubicada en esta ciudad, en el **Mercado Coronel Pringles (calles Caseros y Monteagudo), puestos 29 al 31,** haciéndose cargo el señor García del pasivo del mismo. — Reclamos ley, al expresado negocio, donde ambas partes se domicilian. — Manuel Cayo.

e.4 abr.-N.° 2317-v.9 abr.

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Talcahuano N.° 52, U. T. 38-3819, avisan: que con su intervención se vende libre de todo gravamen y deudas el negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas envasados al por menor sito en esta ciudad calle **Montiel N.° 2782.** Vendedor: José Medin, comprador: Vicente García, ambos domiciliados en el negocio. Reclamaciones dentro el término de ley. Bs. As. — Mosquera y Lera.

e.4 abr.-N.° 2334-v.9 abr.

Al comercio: León C. M. Viola, balanceador, con oficinas en la calle Florida N.° 32, avisa que se venderá el negocio de comestibles, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle **Pola número 1290.** — Vendedora: señora Livia B. de Fernández, domiciliada en Florida 32. — Comprador: Enrique Carlos Dupré, domiciliado en el negocio. — Reclamos término de ley en mis oficinas. — Buenos Aires, Abril 2 de 1940.

e.4 abr.-N.° 2311-v.9 abr.

Martín Bisáñez, Pozos 33, comunica: Cándido Manuel Coto vende a Manuel Couso y Domingo Díaz, razón social "Couso y Díaz", despensa comestibles, bebidas envasadas, **Garay 2801 esquina Luca,** allí domiciliados. Reclamos en mis oficinas.

e.8 abr.-N.° 2490-v.12 abr..

Aviso: Américo Rosenberger, vende su parte de la sociedad del cine, **Caracas 1141,** domicilio de las partes que giraba Ranieri y Cía. al socio Amílcar Ranieri. Reclamos término de ley. Maipú 474, 1.° E. — Enrique A. Foster.

e.8 abr.-N.° 2491-v.12 abr.

R. Lagüela, martillero, oficina, Sarandí 329, avisa que Elisardo Ucha, vende a José Besancenet y Rafael A. Ponce de León la chocolatería y lunch, **Cevallos 292** domicilio de los contratantes, reclamos ley.

e.8 abr.-N.° 2469-v.12 abr.

Don Pablo Aníbal Aguirre, domiciliado P. R. S. Peña N.° 917, vende a doña María Valentina de Fernández, domiciliada en B. de Irigoyen 1479, su negocio de Hotel ubicado en la calle **B. de Irigoyen 1394.** Reclamaciones ley, P. R. S. Peña N.° 917. Aníbal Aguirre.

e.8 abr.-N.° 2475-v.12 abr.

José R. Morilla vende a Tomás Gonzalo, la parte que le corresponde sobre el negocio de bazar, juguetería y anexos, denominado "Los Noventa y Cinco", establecido en Comodoro Rivadavia, calle **San Martín 377.** Reclamaciones a escribanía Sárridas, C. Rivadavia.

Buenos Aires, Abril 4 de 1940.
e.8 abr.-N.° 2476-v.12 abr.

Avisan: Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta ciudad, calle **Cuenca N.° 2775.** Reclamaciones dentro del término de ley. Vendedor, Pedro Antonio Suárez, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador, José Milei, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, Abril 8 de 1940.
e.8 abr.-N.° 2487-v.12 abr.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el almacén de comestibles y bebidas establecido en esta ciudad, calle **Irala 801 esq. Pinzón 1008.** — Vendedor: José Fortunato Montobbio. — Comprador: Ceferino Rivas. — Ambas partes domiciliadas en calle Irala 801. — Reclamos ley a mis oficinas. — Manuel Cayo.

e.4 abr.-N.° 2318-v.9 abr.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el café, bar y billares denominado "San Martín", establecido en esta ciudad, calle **Córdoba 491 al 499 esq. San Martín 801 al 809.** — Vendedor: Manuel Armas. — Comprador: **Eduardo Beade.** — Ambas partes domiciliadas en calle Córdoba 491. — Reclamaciones ley, a mis oficinas. — Manuel Cayo.

e.4 abr.-N.° 2319-v.9 abr.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que quedó sin efecto la venta del café, bar, restaurant y billares de esta ciudad, calle **Warnes 2201 esq. Osorio 5099,** haciéndose cargo del mismo nuevamente Constantino Martínez y Teodoro Fernández. — Las deudas del señor Francisco Martínez, se abonan por el mismo en calle Warnes 2201, donde se domicilian los nombrados. — Manuel Cayo.

e.4 abr.-N.° 2320-v.9 abr.

José Lagüela, oficinas Pozos 467, con mi intervención, Luis Latorre vende despacho de pan y facturas, **Salta 1267,** a María Díaz de Barreiro. Reclamos mis oficinas, Pozos 467, domicilio contratantes.

e.4 abr.-N.° 2324-v.9 abr.

Nicolás Yiojalas comunica la venta de su negocio de restaurant, calle **Aráoz N.° 1453,** a don Domingo di Chiaro. Reclamaciones de ley al comprador calle Gorriti 4435, donde las partes constituyen domicilio a dicho efecto.

e.4 abr.-N.° 2325-v.9 abr.

Se avisa al comercio que Lola F. de Pujol, transfirió a la Sociedad "Lola F. de Pujol y Compañía", el hotel de su propiedad, ubicado en la calle **Rincón números 667 y 669,** domicilio de todas las partes.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1940.
—Lola F. de Pujol.
e.4 abr.-N.° 2328-v.9 abr.

Se hace saber que el señor Laureano Sierra, vende al señor Joaquín Rodríguez, el negocio de café y bar de su propiedad, sito en la calle Paseo Colón 921, esquina Estados Unidos de esta Ciudad Las reclamaciones de ley deberán efectuarse en el domicilio del señor Rodríguez, calle Paseo Colón 921. — Domicilio de las partes Defensa 131. — Joaquín Rodríguez, Laureano Sierra.

e.4 abr.-N.° 2330-v.9 abr.

R. Lagüela, martillero, oficina Sarandí 329, avisa que Aurora R. de Sánchez, vende a Gumersindo Carballeda, el despacho pan, **Carlos Calvo 2177,** domicilio de los contratantes, reclamos ley. — Ramón Lagüela.

e.4 abr.-N.° 2333-v.9 abr.

Jesús Blanco vende a José Ceola, su negocio de lechería de la calle **Paraguay 4378.** — Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley. — José Ceola, Jesús Blanco.

e.4 abr.-N.° 2313-v.9 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano número 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas "El 21", sito en esta Capital calle **Caseros número 2899 esq. Deán Funes número 2194.** — Vendedores: Lores Hnos. & Torres, domiciliados en Talcahuano 256. — Compradores: Antonio Héctor Soto y Carlos Soto, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1940.

e.4 abr.-N.° 2315-v.9 abr.

Al comercio: Con intervención de la escribanía Bernardo, Avenida de Mayo 676, U. T. 33-1782, en cuyo domicilio se efectuarán los reclamos dentro del término de ley, será transferida por Carlos L. Descotte, domiciliado Chile 1409, a favor de la sociedad "Instituto Lipoideterápico Argentino-Descotte y Cía, domiciliado **Chile 1409,** el laboratorio denominado "Instituto Lipoideterápico Argentino".

e.6 abr.-N.° 2461-v.11 abr.

José Maseda vende a Manuel González y Antonio Lejo, su negocio de lechería, calle **Punta Arenas 2093.** — Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio, por el término de ley. — José Maseda.

e.4 abr.-N.° 2314-v.9 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano número 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital calle **Lavalle número 765.** — Vendedor: Angel Corral, domiciliado en Talcahuano 256. — Compradores: José Nicolás y Benigno Mayor (Nicolás & Mayor), domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1940.

e.4 abr.-N.° 2316-v.9 abr.

Avisa al comercio, M. Beneventano, balanceador, con oficinas provisoriamente Velasco 1590, U. T. 54-4247, que por su intermedio, doña Manuela Goyeneche de Laborde, vende su negocio de panadería y confitería (San Francisco) calle **Defensa 325** a don Rodolfo Adrián Laborde, Juan Saturnino Goyeneche y don José Antonio Díaz. Reclamos por el término de ley en el mismo negocio domicilio de las partes. — Buenos Aires, Marzo de 1940. — M. Beneventano.

e.4 abr.-N.° 2329-v.9 abr.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, avisa: José Mohina, vende a Agustín López, una parte mitad de su carnicería y anexos, **Bolívar números 624|26,** donde se domicilian los contratantes.

e.6 abr.-N.° 2431-v.11 abr.

T. Duhalde y S. Sajnin, hacen saber que venden al señor Antonio Cubas la imprenta que explotaban en la calle Rivadavia 5117, actualmente trasladada a **El Tala 1512,** donde ambas partes constituyen domicilio. Reclamaciones en el término de ley.

e.6 abr.-N.° 2437-v.11 abr.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humbolt 682, avisan: Vicente Pengue, venderá a Benjamín Berezowsky, despensa, **Padilla 1000 esq. Thames 291,** donde ambos se domicilian.

e.5 abr.-N.° 2354-v.10 abr.

Aviso: Outerelo, Asrilant y Cía., dedicada al ramo de café y bar, situado en la calle **Corrientes 5273|75,** domicilio de las partes, se transfiere por disolución al socio señor José Asrilant, quien se hace cargo del activo y del pasivo. — Reclamos de ley en Avda. de Mayo 1239, piso 2.°, Dep. D. — Buenos Aires, Abril 2 de 1940.

e.4 abr.-N.° 2295-v.9 abr.

Se hace saber que ante la Escribanía Ferrari, Fernández Mouján, Avenida Roque Sáenz Peña 825, se transferirá el activo y pasivo de la sociedad Trueman y Fullone, que se dedica a la explotación de la fabricación de cinta aisladora, afines y derivados con domicilio en la calle **Gaona número 1261,** a favor de la Sociedad Zoccola y Fullone, con el mismo domicilio.

e.4 abr.-N.° 2298-v.9 abr.

Don Cantalicio Cabrera, domiciliado en Arregui 2590, vende a León Lévinton, domiciliado en Calderón 1775, su negocio de despensa ubicado en la calle **Arregui 2590.** — Reclamaciones término de ley.

e.5 abr.-N.° 2359-v.10 abr.

Al comercio. Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, los señores José Antonio Fernández Bello y Jesús López López venden a su socio señor Francisco González Alvarez, las partes que les corresponden en el negocio de panadería y confitería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Republiquetas número 2901 esquina a la de Crámer.** — Activo y pasivo a cargo del comprador. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.5 abr.-N.° 2382-v.10 abr.

Mario E. Malberti, corredor y martillero público, oficina San Martín 522, avisa: que doña María Moix de Monroy, vende a don Francisco Cottino, su negocio de casa de pensión, sito calle **San Martín número 637.** — Domicilio de ambas partes: San Martín 637. — Reclamos al intermediario.

e.6 abr.-N.° 2394-v.11 abr.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, avisa que queda sin efecto el remate peluquería de damas, **Federico Lacroze 2438,** c|o, señor Eduardo Asad, que debiera realizarse el día 8 del corriente, hasta nuevo aviso. F. Chiribelo.

e.6 abr.-N.° 2395-v.11 abr.

Nojech (Noé) Morgensztern, transfiere activo y pasivo del negocio de artículos de tocador y afines de la calle **Ecuador 525,** a León Kroter, constituyendo ambas partes domicilio y para reclamos de ley, en escribanía May Zubiría, Maipú 497.

e.6 abr.-N.° 2398-v.11 abr.

Con intervención del martillero público, Emilio Oilhaborda, Avenida de Mayo 1370, 4.° piso, Sara Esther Carranza vende a Manuel Pablo Casal, farmacia "Malvinas" **Pedro Goyena 1602 esquina Malvinas,** donde las partes constituyen domicilio.

e.6 abr.-N.° 2425-v.11 abr.

En fecha 26 de marzo del corriente año ha quedado transferida por disolución la Sociedad "Torviso, Costabel y Cía.", Fábrica de afeitadoras eléctricas, separándose el socio Gustavo Numan Costabel, y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Francisco Torviso y Alejandro López Montero. Reclamos en la calle **San Juan 1432,** domicilio de la Sociedad y de los socios.

e.6 abr.-N.° 2428-v.11 abr.

Avísase: Santiago Ferreirós, vende libre gravámenes a José Fernández, Carmen Maceda de Sánchez y Soledad Maceda de López, negocio hotel-pensión, calle Suipacha 335. — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.
e.8 abr.-N.° 2466-v.12 abr.

Avisa José Giordani, ofic. Lavalle 1268, piso 4.°, esc. 26|29, domicilio de las partes, que Angela Burzagiia Vda. de Spina, vende a Ana N. de Corro, su negocio tienda y mercería, sita Republiquetas 1788, libre de pasivo. — Reclam. término ley en mis oficinas.
e.5 abr.-N.° 2364-v.10 abr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

UNDERHILL S. A.

Inmobiliaria Comercial e Industrial
Buenos Aires — Gelly 3693
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la calle Córdoba 1459, 2.° piso H., el día 25 de abril de 1940 a las 14 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1939.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Máximo A. Wiebel y José F. Sivori.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
e.5 abr.-N.° 2389-v.22 abr.

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de abril de 1940, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 1286, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres o más escrutadores a los fines del artículo 18, último párrafo, y del artículo 24 de los Estatutos.
2.° Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del síndico, respecto al ejercicio a diciembre de 1939, para su deliberación y resolución.
3.° Acordar la distribución de utilidades y remuneración al síndico, destinando el saldo a "Fondo de Previsión".
4.° Fijar la fecha de cierre del ejercicio (Art. 17).
5.° Fijación del número de directores titulares, determinando la duración de su mandato y elección de los mismos.
6.° Conveniencia de nombrar directores suplentes, fijando su número y duración de mandato, y elección de los mismos.
7.° Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía (Cangallo 1286), de acuerdo con los artículos 18 y 32 de los Estatutos, con tres días de anticipación al de la reunión (hasta el 22 de abril de 1940), para obtener la tarjeta de entrada y de votación.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 16 de abril de 1940.

Bueno Aires, Abril 8 de 1940. — El Directorio.
e.8 abr.-N.° 2482-v.22 abr.

SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de abril de 1940, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 226 a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Remuneración del Directorio y los síndicos.
3.° Designar presidente.
4.° Elegir síndicos.
5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
e.6 abr.-N.° 2413-v.23 abr.

PERIODICO AHORA S. A.

Se convoca a los señores accionistas del Periódico Ahora, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 18 de abril de 1940, a las 15 horas en el local de la calle Venezuela 671, Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos directores titulares, dos suplentes y un síndico suplente que desempeñarán sus mandatos hasta la reunión de la próxima asamblea ordinaria anual.
2.° Votación de la retribución que ha de corresponder a los directores de la sociedad, que tienen a su cargo la dirección exclusiva del Periódico Ahora.
3.° Designación de tres señores accionistas para aceptar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
e.28 mar.-N.° 2076-v.13 abr.

N O V A L B A

Sociedad Anónima Inmobiliaria
Calle Entre Ríos 2158 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril de 1940, a las 16 horas, en el local social calle Entre Ríos 2158, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Informe del síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1939; destino de las utilidades y asignación de las indemnizaciones al Consejo de Administración.
2.° Asignación de los honorarios al síndico titular y al suplente, que terminan su mandato, y designación de los reemplazantes para el nuevo ejercicio.
3.° Elección del nuevo Consejo de Administración en sustitución del actual que termina su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas, con tres días de anticipación, por lo menos, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Entre Ríos 2158. — El Consejo de Administración.
e.28 mar.-N.° 2072-v.13 abr.

BALLY LIMITADA SOCIEDAD COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de abril de 1940 a las 14.30 horas en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores por tres años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de tres accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.29 mar.-N.° 2124-v.18 abr.

MANFREDO R. CANTALUPI & CIA. LDA. (S. I. C. E.)

Sociedad Industrial y Comercial de Electrotécnica
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de abril de 1940, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento números 1664|72, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 11° ejercicio, comprendido entre el 1.° de enero y el 31 de diciembre de 1939.
2.° Elección de dos directores titulares y un suplente, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1940 — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. (Artículo 30 de los estatutos)
e.20 mar.-N.° 1856-v.9 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE GRANDES FILMS (S. A.)

Llámase a Asamblea Extraordinaria de accionistas por 15 días, para el día 25 de abril de 1940, a las 18 horas, en la sede social, calle Viamonte 986, sexto piso, a los efectos de elegir síndico y suplente. — El Directorio.
e.8 abr.-N.° 2500-v.24 abr.

SANATORIO CASTRO S. A.

Asamblea General Ordinaria
3.° Ejercicio

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril a las 18.30 horas en su sede calle Charcas 2346 para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA.

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e.8 abr.-N.° 2497-v.26 abr.

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY, S. A.

Av. L. N. Alem 619

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de abril próximo, a las 10,30 horas, en Avenida L. N. Alem 619:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance, año 1939.
2.° Elección de siete directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndicos.
4.° Honorarios del directorio y síndico, año 1940.
5.° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
e.20 mar.-N.° 1887-v.9 abr.

ALIMENTOS GRANIX

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 de abril de 1940, a las 9 y 30 horas, en el local social calle Pino 3801, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1939 y el Informe del síndico.
2.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Destino de las pérdidas.
5.° Remuneración de directores y síndico.
6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.3 abr.-N.° 2254-v.19 abr.

SOCIEDAD ANONIMA PEGASANO LIMITADA CIA. DE TIERRAS

Buenos Aires, 18 Marzo 1940.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en su local social Chacabuco 962, para el 10 de abril próx. a las 15 horas, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y lectura para su aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de tres directores, síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

El Presidente.
e.20 mar.-N.° 1858-v.9 abr.

IMPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Importación Exportación Representaciones Comisiones y Consignaciones

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 19 de abril de 1940, a las 16 horas, en calle Venezuela 2584, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos.
3.° Remuneración del Directorio y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.29 mar.-N.° 2125-v.15 abr.

LA REPUBLICA

Compañía Argentina de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril de 1940, a las 17 horas, en Reconquista 336 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondiente al duodécimo ejercicio.
2.° Remunerar al Directorio y distribuir utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.4 abr.-N.° 2300-v.20 abr.

WRIGHT SOCIEDAD ANONIMA BAZAR INGLES

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de abril 1940, a las 10 horas en Avenida de Mayo 853.

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación de remuneración para el Directorio.
4.° Elección de directores y síndicos.
5.° Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.3 abr.-N.° 2255-v.19 abr.

AZUCARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 1940, a las 15 horas, en Sarmiento N.° 443, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1939.
2.° Elección de directores y suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
e.28 mar.-N.° 2080-v.11 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL ARGENTINA "SAFINA"

CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de Abril 1940, a las quince horas; en el local social Corrientes 569, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1939.
2.° Remuneración al directorio y síndico.
3.° Elección de síndico.
4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 4 de Abril 1940. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 2293-v.20 abr.

COMPAÑIA DE INVERSIONES COINSA
(Sociedad Anónima)

Calle Bartolomé Mitre 430 - segundo piso - Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día miércoles 24 de abril de 1940, a las 12 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 430, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1939.
2.° Distribución de la remuneración a los directores y síndico.
3.° Elección de un director por tres años.
4.° Elección de síndico.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del presidente y síndico si concurriera.

Para poder concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de su depósito en Banco, en el domicilio de la Sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea,

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1940. — E. Directorio.

e.4 abr.-N.° 2301-v.20 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
(Sociedad Anónima)

Calle Sarmiento N.° 643, octavo piso, Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día miércoles 24 de abril de 1940, a las 17 horas, en el local de la calle Sarmiento N.° 643, octavo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio (1939).
2.° Nombramiento de dos directores titulares por dos años.
3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4.° Determinación de la retribución al síndico.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, de un director y del síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad, calle Sarmiento 643, octavo piso, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1940. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 2302-v.20 abr.

LENG, ROBERTS & CIA. (VENTAS) S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1940, a las 15 horas, en Reconquista N.° 314 (3er. piso), Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. W. Roberts, presidente.

e.4 abr.-N.° 2309-v.20 abr.

"LIBRERIA DEL COLEGIO" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Alsina 500, el 25 de abril de 1940, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las renuncias presentadas por los directores y síndicos.
2.° Elección de dos directores titulares para continuar el mandato de los señores Eduardo J. Cabaut y E. Alberto Cabaut, que renunciaron anteriormente, y elección de los demás miembros del Directorio y síndicos (por el tiempo que falte para cumplir sus mandatos), cuyas renuncias fueran aceptadas.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota — Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea. — Alberto J. B. Cabaut, vicepresidente.

e.4 abr.-N.° 2310-v.20 abr.

"ESTANCIAS HARBERTON" Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de abril de 1940, a las 10.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1939.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota — Se recuerda a los señores accionistas el Art. 20 de los Estatutos. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 2321-v.20 abr.

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de abril de 1940, a las 11.30 horas, en el local social, Rivadavia N.° 830, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1939, remuneración del Directorio, del Comité y del síndico y distribución de utilidades.
2.° Renovación del Comité.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1940. — N. Láinez, presidente.

e.4 abr.-N.° 2322-v.20 abr.

DEGREGORY SOCIEDAD ANONIMA
Forrajes, Cereales y Transportes

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1940 a las 10 horas en el local de la sociedad, calle Libertad 1662, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular en reemplazo del señor Vicente Degregory.
4.° Elección de un síndico titular y un suplente.
5.° Fijar la remuneración del síndico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 18 de los estatutos.
6.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del presidente y un miembro del directorio. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 2340-v.20 abr.

NEOLUX PUBLICIDAD Sociedad Anónima

ORDEN DEL DÍA:

Para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 24 de abril de 1940, a las 17 horas en el local Melo 2947, Capital.

1.° Consideración Balance al 31|12|39, Memoria e Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades y remuneración al síndico, ejercicio al 31|12|39.
3.° Remuneración al director, ejercicio al 31|12|1940.
4.° Nombramiento de directores y síndicos, ejercicio al 31|12|1940.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

e.4 abr.-N.° 2339-v.24 abr.

S. A. C. P. A.
S. A. DE CONSTRUCCIONES PAVIMENTOS Y ANEXOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16.° de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de abril de 1940 a las 16 horas, en su local social calle Florida 671, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1939.
2.° Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
3.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio fenecido.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1940. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 2336-v.20 abr.

ERSA ESTANCIAS S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 25 del corriente, a las 10.30 horas, en Reconquista 336, departamento X., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de diciembre de 1939.
2.° Elección de presidente, vicepresidente, vocal titular, tres directores suplentes, síndico, y síndico suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 2326-v.20 abr.

ESTANCIAS LA SELVA S. A.

Convócase a los acionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 25 del corriente a las 11 horas, en Reconquista 336, departamento X., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General al 31 de diciembre de 1939.
2.° Elección de tres directores titulares y un suplente, síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 2327-v.20 abr.

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA

De conformidad con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente mes de abril, a las 16 horas, en el local de la calle Balcarce N.° 184, Buenos Aires, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio décimotercero vencido el 31 de diciembre de 1939.
2.° Elección de un miembro titular del Comité por el término de dos años.
3.° Elección de un director suplente por el término de un año.
4.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Balcarce 160, Buenos Aires, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República Argentina, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1940. — Compañía General Argentina de Luz y Fuerza. — E. García Mérou, Director-Secretario.

e.4 abr.-N.° 2331-v.20 abr.

GRANAR
S. A. Comercial y Financiera Cereales

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 17 de abril de 1940, a las 18 horas, en la sede social Corrientes 222, 3.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 9.° de los estatutos.
2.° Autorización a uno cualquiera de los directores, para que gestione la aprobación de la modificación estatutaria, con facultad de aceptar las observaciones de la Inspección de Justicia y su ulterior inscripción en el Registro Público de Comercio.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1940. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 2341-v.15 abr.